V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NÚM. 4 (JUNTO PASAJE RIPALDA) VALENCIA

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

1926 1927, 1928 y parte de 1929

LIBRO DE ACTAS

del

Ayuntamiento Pleno

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

DIGITALIZADO POR ARCHYBOX 6708 5249

archybox.com

CARTA IT8.7/2
LOTE: JUN-2011

39

LABORATORIO COLOR EGM QUALITYIMAGE

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NÚM. 4 (JUNTO PASAJE RIPALDA) VALENCIA

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

1926 1927 1928
parte de 1929

LIBRO DE ACTAS

del

Ayuntamiento Pleno

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

ARXIU HISTÒRIC MUNICIPAL
ONDARA

JAGDISHWAR PRASAD VIDYA
GYAN

1414

Provincia de Alicante **Partido de** Denia

Término municipal de Ondara

AÑO 1926

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento pleno

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con — pliego — de papel de pagos al Estado, clase segunda número B0527.230 importante cincuenta pesetas.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Denia a veinte de Enero de mil novecientos veintiseis

El Liquidador

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de Cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a asuntos propios del Municipio comenzando con la de ~~este folio~~ 1º

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Ondara a veinte de Enero de mil novecientos veinte seis

V.º B.º

El Alcalde

El Secretario

2

Continuacion al año 1926, siendo esta la 2ª sesion

Extraordinaria del dia 9 Febrero

Aprobacion definitiva de las listas de Campoviejanos

En la Sala Capitular de la Villa de Andara á once de Febrero de mil novecientos veinte seis; previa convocatoria en forma y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Martinez Albentosa, se reunieron en sesion publica extraordinaria, los Señores del Ayunto pleno Don Angel Calzada Salort, Don Santiago Belda Jaume, Don Andres Mont Grimalt, Don Francisco Perez Jaime, Don Domingo Alvarez Serra, Don Virginio Olmos Sanchis, Don Vicente Garrido Albiñana, Don Salvador Vives Camarit, Don Andres Cano Ballester, Don Vicente Gavilá Giner, Don José Ludrazavano y Don Eucebio Morell Morell, declarandose abierto el acto por el Sor Presidente el que dió principio por la lectura del acta de la anterior, la que fué aprobada.

Puesto sobre la mesa el expediente formado al efecto de todos los individuos con derecho al voto de Campoviejanos para la eleccion de Concejales y resultando no haberse presentado reclamacion alguna contra las mismas, el Ayunto acordó por unanimidad se publique en concepto de definitivas.

Homenaje á los Aviadores del Raid

Seguidamente, y por ser igualmente objeto de la Convocatoria, se dió cuenta por la presidencia de las Comunicaciones recibidas de la Delegacion gubernativa del partido nos 2074 y 2076 de fechas 6 y 8 del actual y del telegrama del Sr. Señor Gobernador Civil de la provincia y enterados todos los Señores del contenido de dichas disposiciones Superiores, por unanimidad acordaron en primer lugar adherirse al homenaje que trata de hacerse á los Aviadores del

Raid en conmemoracion á su brillante exito y en segundo lugar, en prueba de Patriotismo de este vecindario, se organizó un acto público en cumplo de festejos el dia que llegue la noticia de feliz término del glorioso viaje de esos recaudos, intelligentes, componiendose dichos festejos con la celebracion de un Tedeum con Vuelo de Campanas; Carrera pedestre y con Ministro de Razones á los pobres de la localidad.

Tambien de acordó, que se redacten y encaminen telegramas de adhesion al Gobierno en este mismo dia, así como, se ponga en conocimiento de los Maestros Nacionales de las Escuelas de ambos sexos de esta Villa, la Real Orden de 3 del corriente sobre geografia á los alumnos.

Y tratados los asuntos de la convocatoria, se levantó la sesion á las doce y media, estendiendose la presente acta que firman todos, de que yo el Secretario, certifico

M. A. Pineda

Manuel Martin

Salvador Vicens

Angel Garcia

Vicente Garrido

Eusebio Morell

Domingo Alvarez

Higinio Olmos

José Pérez

Vicente Gaulá

Extraordinaria del dia 14 Marzo

En la Sala Capitular de la Villa de Ondara á Catorce de Marzo de mil novecientos veinte y dos

Camº Vecinales

á la hora de las dos de la tarde como señalada en la convocatoria pasada á domicilio al efecto y bando publicado para la concurrencia de cuantos vecinos tuvieran á bien hacerlo, se reunieron en sesión pública extraordinaria los Señores del Ayuntamiento pleno Don Angel Cabrera Salort, Don Santiago Balada Damuch, Don Andrés Moll Grimalt, Don Domingo Alvarez Serra, Don Virginio Amor Sandín, Don Vicente Garrido Albiñana, Don Salvador Vives Camarit, Don Andrés Pons Bestier, Don Vicente Jaime Giner, Don José Sudrá Navarro y Don Lumbio Moll Moll y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Martínez Albertosa, se declaró por dicho Señor abierto el acto, y como primer punto de la convocatoria, manifestó acto seguido la necesidad de presentar proposición al Concurso de Caminos vecinales que ha de tener lugar ante la Excma Diputación provincial hasta el día diez y siete del actual, dada la necesidad de la construcción del Camino vecinal de Pamis, Sudera Miraflor, y de estudiar en consecuencia detenidamente para acordar las bases para llenar debidamente la proposición de referencia

Después de deliberada discusión, por unanimidad se acordó:

1º Hacer constar, que el Camino de referencia atraviesa los términos de Sudera, Vergel y Miraflor

2º Que su longitud es la de Cinco Kilómetros.

3º Fijar en 2.000 ptas el coste medio kilométrico y en 10.000 ptas el coste alzado total.

4º Que la contribución territorial, según el reparto publicado para 1924 á 25, es de 27.200 incluido el 3 p% de Calzadas

5º Que la Subvención con arreglo al Reglamento es la de el 55% por la que, en pesetas asciende á la suma de

cincuenta y cinco mil (55000)

6º Que consecuentemente, la parte obligatoria con la que contribuirá este pueblo será de 15.000 pesetas.

7º Ofrecer desde luego una baja en la subvencion equivalente á un cinco por ciento, por la que sumadas la parte obligatoria con la voluntaria contribuirá este Municipio con la suma total de cuarenta y siete mil setecientas cincuenta pesetas (47.750)

8º Recabar como anticipo la suma de 18333 pesetas y pagar la diferencia en prestacion personal

9º Entregar directamente á la Diputacion para reintegro del anticipo pedido la suma de mil pesetas

10 Facultar desde ahora al Concejal de este Ayuntamiento Don Andrés Paus Ballester para la presentacion de la oportuna solicitud en la Prefectura del ramo de la Diputacion provincial.

Aguas potables para las fuentes públicas

Sin perder momento y como punto 2º de la convocatoria, expuso la misma presidencia la necesidad en que se encuentra este poblacion en la que respecta á higiene y salubridad en general, de que se declare de utilidad pública la conduccion de las aguas potables de la Cova d'Anguia de pasio para el abastecimiento de las fuentes públicas de esta Villa, así como de imprescindible necesidad la reparacion del Lavadero público situado en la Plaza del Convento, ya que á todos los señores presentes les consta el indecoroso estado en que se encuentra.

Discutidos con todo detenimiento ambos asuntos acordaron por unanimidad, acceder sin variacion alguna á lo propuesto por el señor Alcalde; y que para tal objeto, se dirija para

el primer caso, el oportuno aviso al Sor. Director de obras y vías provinciales, en solicitud de que, considerando preciso para la construcción de las obras necesarias al caso, abastecer el Caserío Viejo de Orba á Ordaza por el Kilómetro 2 Metámetro 10 por medio de tubo de zinc, de una calidad equivalente á la que dan en la actualidad dichas fuentes, cuenta el permiso correspondiente; y para el 2º caso, nombrar un Caballero á los Sres. Concejales en este acto presentes Don Angel Cabrera Salort y Don Andrés Pons Ballester, para que, como mas peritos que los demás señores concurrentes, con respecto á los materiales que puedan invertirse en dicha reparación emitan informe acerca de los gastos que pueda ocasionar dicha reparación.

Continuadamente y por el Concejal Don Domingo Juan Serra, se puso en parecer cual era, el de que, tratándose de mas obras ó reparaciones de gran trascendencia y utilidad para todos los habitantes y que para ello contaba el Ayuntamiento con exiguos recursos para el perfeccionamiento de las mismas, se recabara de algunas entidades particulares y asociaciones el apoyo que legal y voluntariamente pudieran prestar, á cuyo parecer prestaron conformidad los demás señores del Concistorio.

Y tratados los asuntos que motivaron la convocatoria, se levantó la sesión, extendiéndose la presente que firman todos los que saben, certifico.

Andrés Pons — Miguel Cabrera — José Serra
Salvador Viane — Higinio Olmos — Miguel Cabrera — Domingo Rivera
Vicente Garrido — Salvador Viane — Miguel Moreno
Andrés Mira — Vicente Gavilá — [illegible]

Acta del
Ayuntamiento pleno aprobatoria de la prórroga del presupuesto vigente de 1925 á 26, por un año

Señores Concurrentes
D. Angel Cabrera Salort
" Santiago Dalmau Dalmau
" Andrés Mut Grimalt
" Domingo Alvarez Serra
" Virginio Alvarez Sandoval
" Vicente Garrido Alemán
" Salvador Vives Fornés
" Andrés Pons Ballester
" Vicente Garcia Ginés
" José Sendra Navarro
" Eusebio Mora Moll

En la Sala Capitular de Ondara, á las diez de la mañana del día diez de Abril de mil novecientos veinte y seis, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rafael Martínez Albertosa, se reunió el Ayuntamiento pleno en primera sesión ordinaria de la semana correspondiente al tercer cuatrimestre, con la asistencia de los señores cuyos nombres constan al margen.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

De orden de la Presidencia, por el Secretario, dió cuenta por lectura íntegra de los documentos que forman el expediente relativo á la prórroga por un año del presupuesto del actual ejercicio económico de 1925 á 1926 y

Resultando: que la Secretaría informa en sentido de que procede acordar la prórroga de dicho presupuesto, toda vez que se cumplen previstas todas las obligaciones que deben atenderse por esta Municipalidad, habiendo consignaciones suficientes para estos fines, aún cuando en la parte de ingresos se reduzca lo necesario para obtener recursos bastantes para la satisfacción de los gastos, mediante la previsión de una recaudación normal.

Resultando: que á dicho expediente se unen los documentos que determina el artº 296 del Estatuto, que afirman cifras iguales á las consignadas en el presupuesto que trata de prorrogarse, y que toda esta justificación ha sido expuesta al pú

blico en la forma que indica el artº 5º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, sin que contra las mismas se haya formulado reclamación de ninguna clase.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado los principios legales.

Considerando: que por virtud de lo dispuesto en el artº 295 del Estatuto municipal, los Ayuntºs están facultados para prorrogar por un año el presupuesto vigente, cuando al mismo no hayan de tenerse modificaciones.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad acuerda aprobar la propuesta de prórroga para el próximo ejercicio de 1926 á 1927 del presupuesto actualmente en vigor, fijando los gastos é ingresos, con arreglo á la nueva designación de Capítulos y artículos en las cantidades siguientes

Capítulos	Conceptos	Consignación Ptas	Cts
1º	Obligaciones generales	28.635	26
2º	Representación municipal	1.000	"
3º	Vigilancia y Seguridad	1.000	"
4º	Cº Urbano y Rural	6.145	"
5º	Recaudación	1.500	"
6º	Personal y material	7.195	"
7º	Salubridad é higiene	2.250	"
8º	Beneficencia	4.315	"
9º	Asistencia Social	1.085	"
10º	Instrucción pública	"	"
11º	Obras públicas	3.600	"
12º	Montes	"	"
13º	Fomento de los intereses comunales	4.420	"
18º	Empréstitos	300	"
19º	Resultas	"	"
	Total presupuesto de Gastos	61.445	26

Pre

Capítulos	Impuesto de Ingresos	Ptas	Cts
1º	Rentas	962	09
5º	Eventuales y extraordinarios	4300	..
8º	Derechos y tasas	9405	..
9º	Cuotas, recargos y participación en tributos del Estado	9.094	26
10º	Imposición municipal	37.532	81
11º	Multas	150	..
	Total presupuesto de Ingresos	61.445	26

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	61.445	26
Idem idem los ingresos	61.445	26
	..	..

Terminó de acordar que el citado expediente, al que se unirá copia de la presente acta, se exponga al público durante el plazo de quince días, conforme ordena el citado artº 5º del mentado reglamento, y al espirar dicho término se remita al Sr. Delegado de Hacienda copia certificada de los documentos á que se refiere el artº 6º del repetido reglamento.

Con lo cual se levantó la sesión, firmándose la presente por los señores concurrentes, y yo certifico

El Alcalde Presidente

Manuel Marín

Mª Cabrera

Andrés Pons

Eurdeio Morales

Higinio Olmos

Salvador Vicente

Vicente Garrido

Domingo Alvarez

Andrés Mud

José Jordá

Vicente Gavilá

El Secretario
J. García Juan

Extraordinaria del dia 9 de Julio

En la Sala Capitular de la Villa de Cudaro, á nueve de Julio de mil novecientos veinte seis; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Rafael Martinez Albertosa, se reunieron en su mayoria los señores del Ayuntamiento Pleno Don Angel Calema Salort, Don Santiago Dalmau Sanmartin, Don Andres Moral Giménez, Don Domingo Alcaraz Serra, Don Virginio Amos Sanchis, Don Vicente Garrido Albiñana, Don Salvador Vives Camarit, Don Andrés Pons Ballester, Don Vicente Garrido Giménez, Don José Sendra Navarro y Don Eusebio Morell Morell, en sesion publica extraordinaria, para la que se hizo la oportuna convocatoria interesada, y declarado abierto el acto por el Sor Presidente, el mismo expuso: que como ya les constaba á los demas señores por la cédula de convocatoria, la reunion tenia por objeto dar cuenta de la providencia recaida en la Delegacion de Hacienda de esta provincia, acerca de la aprobacion por dicha Autoridad del expediente de prórroga del presupuesto ordinario de este Municipio del ejercicio de 1925 á 26 para el actual de 1926 á 27, remitido por esta Alcaldia y aprobado en su dia por el Ayunt.to en este acto presente.

Solventacion de reparos al expediente de prorroga del presupuesto de 1925 á 26 para 26 á 27

Seguidamente y por mi el infrascrito, se procedió á la lectura íntegra de la citada providencia, resultando, que las unicas modificaciones ó reparos que en la misma se ordenan, esta de elevar la cifra de 464 ptas 90 cent.s á 614 con 45 para el sostenimiento de la Brigada Prov.l Sanitaria y la de dar cumplimiento al R. D. de 29 de Abril ult.o sobre siguiendo de unos gastos ultima disposicion se halla ya cumplida por este Ayunt.o puesto que, sabe la misma ha llevado á cabo el arrendamiento de bebidas

espirituosos y alcoholes para los próximos ejercicios de 1926 á 27, 27 á 28 y 1928 á 29 como uno de los recursos utilizados en dicho presupuesto, la Corporación unánime, teniendo en cuenta el R. D. de 23 de Junio ultº restableciendo el arbitrio natural de Hacienda, acordó desde luego el presupuesto de que trata con la reducción del Capº para el ejercicio Ultramar de 1926, con la misma modificación antes dicha y ordenada, siendo de aumento al artº 8º del Capítulo la la 149 ptas 55 céntimos que desde luego dejan consignados para el fin expresado

Y en virtud de acuerdo, que copia del presente acuerdo, se remita al Juzgo Sor Delegado de Hacienda de la provincia y se publique en el B. O. de la misma para que surta los efectos

Con lo cual y tratado el asunto que motivó la Convocatoria, se levantó la sesión de la cual, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores, conmigo el Secretario de que certifico

El Alde Presidente

Miguel Gómez — Manuel Martín

Virginio Gómez — Andrés Paz — J. Arenda

Andrés Mud — Vicente Jaén — Eugenio Morel — José Jendra

Domingo Alvarez

Vicente Garrido — Geo Pérez — Salvador Viana

Vicente Jaén

Extraordinario del dia 28 de Agosto (Sigo) Septbre

En la Sala Capitular de la Villa de Ondara, á veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos veinte y seis; reunidos en sesion pública extraordinaria convocada con las formalidades legales y á la hora señalada, los Sres. del Ayuntamiento Pleno Don Angel Cabrera Salort, Don Santiago Valero Sanmartin, Don Andrés Mut Grimalt, Don Domingo Alcaraz Serra, Don Virginio Alnos Sanchis, Don Vicente Jaime Alemañy, Don Salvador Vives Canaret, Don Andrés Pons Ballester, Don Vicente Garcia Giner, Don José Sendra Navarro y Don Emilio Morell Morell, todos bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Martinez Albentosa, fué declarado por este abierto la sesion, el que manifestó, que el objeto de la misma era el de tratar á la aprobacion de los Sres. presentes, el nombramiento de mandador valenciano y agente ejecutivo de los repartos de utilidades de este término, de los ejercicios de 1925 á 26 y anteriores, á Don José Ferrer Perez, por dimision presentada de tal cargo por D. José Sanchis Quintana, para lo que tenia acordado la Comision Municipal permanente en dias pasados del actual.

Leido dicho acuerdo, y encontrandose presente el agente mandado nombrado y dispuesto á constituir en este acto, la fianza que se le exigió como garantia de la mandacion, presentó al efecto al vecino de esta Villa Pedro Antº Perez Laguna y caucionando los Sres. del Ayuntamiento de Definitiva responsabilidad y honradez conocida, lo aceptaron como tal fiador mancomunado y solidario como habia manifestado.

Ratificando el nombramto de agente de mandador

Padron de prestacion personal

Tambien y como objeto de la convocatoria expuso la Presidencia, que no existiendo en es

te Archivo municipal el padron de prestacion personal que regula el artº 524 y autoriza el apartado letra L del 380 Ambos del Estatuto Municipal vigente, era de parecer y propuso al Ayuntamiento tomara acuerdo sobre el particular, haciendose ademas presente la construccion de los Edificios Escolares y la falta que se nota en el mal estado de varios Caminos vecinales y otros edificios del Comun.

Enterados todos los Señores y reconociendo de suma necesidad lo expuesto por el Sor Alcalde, acordaron: que como primer trámite para la imposicion de la prestacion personal, se proceda á la formacion de la ordenanza que para estos casos exige el artº 321 del citado Cuerpo legal, procediendose tambien á la confeccion del correspondiente padron de los sujetos varones á ella, para lo que deberan guardarse los preceptos legales.

Con lo cual y tratados los asuntos que han motivado la convocatoria, se levantó la sesion á la una, estendiendose la presente que firman todos con el Agente recaudador nombrado y fiador, conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde

El Agente

El fiador

Pedro Antonio Lopez

Higinio Olmo

Andres Paez

Vicente Gavilo

Jose Sendra

Domingo Alvarez

Vicente Garrido

Salvador Vicente

Fco Perez

El Secretario

Extraordinario del día 4 de Octubre

En la Sala Capitular de Ondárroa, á cuatro de Octubre de mil novecientos veinte y seis, reunidos en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Martínez Albertosa, los señores anotados al margen, habiendo precedido para ello la oportuna convocatoria en forma, el Sr. Presidente manifestó, que era llegado el caso de proceder al examen y fijación provisional de los cuentas municipales, del ejercicio del presupuesto de mil novecientos veinte y cinco á mil novecientos veinte y seis, para lo que se iba á proceder á la lectura de ellas y de la Memoria, reclamaciones y dictámenes correspondientes de la Comisión Permanente.

Previa la orden del Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, leí con clara é inteligible voz los referidos documentos, y, terminada que fué su lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

Por el Concejal D. Andrés Mut Jaimatt se expuso, que por su parte nada tenía que objetar acerca de las cuentas de que se trata, y no habiendo ningún otro señor que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expuso que, suficientemente discutido el asunto, se procedía á votar acerca de la aprobación de las cuentas, y, hecho así, resultaron aprobadas provisionalmente las cuentas de referencia y fijando su liquidación de esta manera:

Liquidación	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Créditos del presupuesto de Ingresos no liquidados				
Déficit / Superavit				
Exceso de ingresos realizados sobre los presupuestos				
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos				
Diferencia: Superavit ó Déficit				
Comprobación				
Obligaciones pendientes de pago en 30 de Junio de 1926				
Créditos pendientes de cobro en igual fecha				
Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1926-27				
Diferencia igual á la anterior				

Señores
D. Rafael Martínez
" Angel Cabrera
" Santiago Balenda
" Andrés Mut
" Domingo Albizu
" Virginio Olano
" Vicente Zarrido
" Salvador Vieta
" Andrés Pery
" Vicente Zguila
" José Sendra
" Emilio Morell

Relación de cuentas

Entera

diendose hasta este fijacion sin perjuicio de lo que en su dia pueda acordar el Ayuntamiento pleno, á quien corresponde la aprobacion definitiva de estos cuentas, conforme al art.º 578 del Estatuto Municipal y al 128 del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924

Siendo este el único objeto de la reunion se levantó la sesion á las doce firmando todos los presentes, de que certifico

Angel Cabrera — El Alcalde Presidente — Rafael Martin — [illegible]

Higinio Olmos — Andres Pons — José Sendra

Vicente Gavilá — Domingo Alvarez — [illegible]

Vicente Gorrido — Salvador Vicen — Fco Perez

Eusebio Morte — El Secretario — [illegible]

Señores
D. Rafael Martin
" Angel Cabrera
" Santiago Balada
" Andres Mont
" Domingo Alvarez
" Higinio Olmos
" Vicente Gavilá
" Salvador Vicen
" Vicente Gavilá
" Andres Pons
" José Sendra
" Eusebio Morte

1.ª R. del 2.º trimestre

Sesion del dia 1.º de Diciembre

En la Villa de Onda á primero de Diciembre de mil novecientos veinte seis, previa la oportuna convocatoria se reunieron en la Sala Consistorial los Señores individuos del Ayunto Pleno que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Martin al efecto, y abierta la sesion por el Sr. Presidente manifestó, que la reunion tenia por objeto aprobar definitivamente si procede, las cuentas municipales rendidas por el Alcalde que habla y depositaria actual, correspondientes al ejercicio económico de 1925 á 1926, las cuales habian sido ya aprobadas y fijadas provisionalmente

Aprobacion de

finitiva de los cuentos municipales de 1925 á 26

seguidamente por el Ayunt.º Pleno en este acto puestos seguidamente, y por orden del Sor Presidente, yo, el infrascrito Secretario, he con voz clara é inteligible los cuentos, reclamaciones, dictámenes y acuerdos recaidos acerca de ellos.

Después de terminada su lectura, no se hizo observación alguna sobre las mismas.

Enseguida el Sor Presidente anunció que se iba á proceder á la votación del asunto, á cuyo fin, hecha por su Señoría la pregunta, de si la Corporación aprobaba y había leído el acuerdo leído acerca de la aprobación provisional de las cuentas referidas, dejaron unánimemente, que se ratificaban en dicho acuerdo, dejándolo como definitivo, quedando el cargo en la cantidad de 49.400 pts. 80 cts. y la data en la de 46.687 con 47 cts. y con una existencia en caja de tres mil trecientas pesetas, treinta y tres cents. (3313-33.

Por último, la Corporación acordó, que estos cuentos se archiven y que una copia de ellos, quede á disposición de los vecinos, para que en todo tiempo puedan examinarlos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, cuyo resultado yo, el Secretario consigno en acta, y firmante en esta acta, en fé de lo cual la firman conmigo, todos los señores que á ella asistieron.

El Secretario

Manuel Molina — Antonio Cirac — José Sendra

Eusebio Higinio Gómez — Andrés Pons — Ramón Mula

Vicente Garrido — Domingo Alvarez — Fco. Pérez

Vicente Garrido — Salvador Valera — El Secretario Francisco Pérez

Sres concurrentes
D. Rafael Martinez
" Angel Cabrera
" Santiago Bolada
" Andrés Mut
" Domingo Alvarez
" Virginio Alvarez
" Vicente Garrido
" Salvador Vives
" Andrés Pons
" Vicente Garrido
" José Sudra
" Eusebio Morell

Sesion extraordinaria del dia 7 de Diciembre

En la Villa de Sudara, á siete de Diciembre de mil ochocientos veinte seis; siendo las diez horas, se constituyó en la Sala Consistorial, en sesion extraordinaria, el Pleno del Ayunto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Martinez Albertosa y con asistencia de los señores arriba reunidos y expresados al Margen.

La Presidencia ordena al Secretario, que verifique la lectura de los documentos que integran el expediente, y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya discusion y aprobacion en su caso, es el objeto de esta parte de la orden del dia; y resultando: que con motivo de la instalacion de las Escuelas Nacionales de primera enseñanza de esta Villa, la Comision permanente en virtud del informe del Secretario, acordó la formacion de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Discusion y aprobacion del presupuesto extraordinario

Resultando: que formado por Secretaría el correspondiente á este proyecto, se inicia el medio de un emprestito, con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasiona la ejecucion del objeto á que se refiere.

Resultando: que la Comision permanente hace suyo el antiproyecto, formulando un proyecto de presupuesto en el que los gastos están nivelados con los ingresos.

Resultando: que en la Memoria redactada por la Secretaría, no se pone mencion alguna, en que el medio acordado para allegar recursos para las obras de que se trata, sea la emision de un emprestito de Setenta mil pesetas, y que ha sido objeto

de este presupuesto.

Resultando: que en la tramitación del procedimiento, á primer de este Ayuntamiento, se han observado los principios legales contenidos en el Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 y Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

Considerando: que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata, está de los comprendidos en el artº 218 del citado Estatuto, y por consiguiente esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata, por cuanto son de suma necesidad y utilidad las obras proyectadas por tratarse de la instalación de Edificios Escolares.

Considerando: que en cumplimiento de la que previene en el artº 18 del Regto de la Hacienda Municipal, el Ayunto deja asegurados los intereses y amortización del préstamo, por medio de su consignación en los presupuestos ordinarios, á partir del de 1927.

Considerando que no obstante los trámites y requisitos publicados en la forma reglamentaria, no se ha presentado reclamación alguna contra el citado presupuesto ni empréstito objeto del mismo; el Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda.

1º Aprobar el proyecto de presupuesto Municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes

Capítulos	Gastos	Pts	Cts
2º	Instalación, ampliación ó mejora de servicios	70000	,,
	Total de gastos	70000	,,

11

Capítulos	Ingresos		
9º	Empréstitos	70.000	..
	Total	70.000	..

Resumen

Importan los gastos	70.000	..
Idem los ingresos	70.000	..

Así mismo acuerda que este presupuesto sea aprobado se exponga al público por término de quince días, á partir de la mañana siguiendo de un el B. O. y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remita al Sr. Delegado del Gobierno los documentos que menciona el artº 6º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924

Aprobación del pago de 1200 ptas al Arquitecto D. Juan Vidal, acordado por la C. M. Municipal de 2 del actual

Igualmente acordaron por unanimidad hacer suyo, por consiguiente aprobar el acuerdo tomado por los Sres. de la Comisión Municipal permanente en dos del actual, ordenando el pago de 1200 ptas al Arquitecto D. Juan Vidal por todos sus trabajos en la formación del proyecto para los Edificios escolares.

Concedenle subvención al Contratista de la Plaza de Toros en las últimas corridas de Novillos de la última Feria en cantidad de 500 ptas

En la propia forma se acordó el pago de 500 ptas, como subvención concedida al Contratista de la Plaza de Toros de esta Villa en las últimas corridas de novillos de la última Feria

Y tratados los asuntos de la convocatoria se levantó la sesión, firmando todos la presente acta de que certifico

El Presidente

Manuel Cabrera — Manuel Marín — J. Antonio de Lo

Higinio Gómez — Domingo Alvarez — José Sevilla

Andrés Pérez — Vicente Gavilán — Andrés Mud

Vicente Garrido — Salvador Viana — Vicente

Fco Pérez — Eugenio Moreno — José Mª

Sres Concurrentes
S. Rafael Martinez
" Angel Cabrera
" Santiago Beluda
" Andrés Mendi
" Domingo Alvarez
" Virginio Alvarez
" Vicente Garrido
" Salvador Vieira
" Andrés Sanz
" Nicasio Garcia
" José Sudra
" Eusebio Monte

Aprobacion del presupuesto ordn para 1927

Acta de discusion y aprobacion de presupuesto ordinario para el año 1927

En la Sala Capitular de Ondara á quince de Diciembre de mil novecientos veinte y siete; previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Rafael Martinez Albertosa, se constituyó el Ayuntamiento pleno en las casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesion extraordinaria, al objeto de proceder á la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1927, cuyo proyecto ha sido formado por la Comision Municipal permanente, habiendose llenado las demas formalidades legales:

Abierto publicamente la sesion por el Sor Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del Mismo, procedí á dar lectura entera por capitulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordandose en definitiva por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulos, se expresan seguidamente

Capitulos	Conceptos	Consignaciones	
1º	Obligaciones generales	30.281	04
2º	Representacion Municipal	1.000	"
3º	Vigilancia y seguridad	1.750	"
4º	Policia urbana y rural	6.295	"
5º	Recaudacion	1.500	"
6º	Personal y Material	7.175	"
7º	Salubridad é Higiene	2250	"
8º	Beneficencia	4.315	"
9º	Asistencia Social	1.085	"

Capitulos	Conceptos	Cantidades	
10	Instruccion publica	1200	"
11°	Obras publicas	3600	"
12°	Montes	"	"
13°	Fomento de los intereses Comunales	4460	"
18°	Imprevistos	900	"
	Total de gastos	65.831	04
	Presupuesto de Ingresos		
1°	Renta	963	09
2°	Aprovechamiento de bienes Comunales	500	00
5°	Eventuales y extraordinarios	4.300	"
8°	Derechos y tasas	12.154	"
9°	Cuotas, cuargos y participacion en tributos nacionales	8.973	17
10°	Imposicion Municipal	38.590	78
11°	Multas	350	"
	Total ingresos	65.831	04
	Resumen	"	"
	Importan los gastos	65.831	04
	Idem id los ingresos	65.831	04
		"	"

Por cuanto quedó acordado que el presupuesto acordado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Sr. Subdelegado de Marina copia certificada del mismo, todo á los efectos del artº 300 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Siendo este el único objeto de la sesion se dió por terminada extendiendose la presente que firman todos los señores Concejales presentes, de que yo el

Secretaría del Ayuntamiento certifica

El A. Presidente

Mariano Martín

Andrés Pons

Higinio Olmos

Vicente Garcia

Domingo Alvarez

Vicente Garrido

Andrés Mud

Fco. Perez

Salvador Vicente

José Sendra

Eusebio Morell

El Secretario

Fdo. Martín

Extraordinaria del día 18 Octubre de 1926:

En la Sala Capitular de la Villa de Benlloch, á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y seis; siendo la hora de las diez de la mañana y previa la oportuna convocatoria en forma y con la antelación prevenida en el art.º 178 del Estatuto municipal, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Martín Albentosa y con mi asistencia, se reunieron los Sres. del Ayuntamiento pleno Don Angel Calema Salort, Don Santiago Balada Doménech, Don Andrés Mud Grimalt, Don Domingo Alacua Serra, Don Higinio Olmos Benlloch, Don Vicente Garrido Albiñana, Don Salvador Vicente Tamarit, Don Andrés Pons Bellvís, Don Vicente García Pérez, Don José Sendra Navarro, Don Eusebio Morell Morell, y constituyendo los presentes la mayoría del Ayuntamiento pleno, en número de los cuatro quintos partes de Concejales que forman la corporación, necesaria para adoptar acuerdos de los comprendidos en los arts.os 157 y 158 del citado

Empréstito de 70.000 ptas. para los Edificios Escolares

do Cuerpo legal y Real Decreto Ley de 18 de Junio de 1924 por los que rige el reparto del Fondo Común, con arreglo al de 8 de Marzo del mismo año, declarandose por la presidencia abierta la sesión pública extraordinaria, convocada con el exclusivo objeto de tratar y acordar respecto de la contratación con el Banco de Crédito local de España, del empréstito de setenta mil pesetas, objeto del presupuesto extraordinario formado y aprobado por el Ayuntamiento en Pleno del actual, con destino á la instalación de edificios escolares de esta población, obra tanto veces iniciada y acordada por el Ayunto, junta local de Instrucción y mayores contratiempos que motivó dicho presupuesto.

Se recomienda, entrando ya en el fondo del asunto á tratar y abierto discusión acerca del particular, hicieron uso de la palabra los Señores Don Santiago Dalinda Barrantes y Don Andrés Pan Ballester, abundando todos en la misma idea expuesta por el Señor Presidente, quedando por último y definitivamente acordado por unanimidad.

1º Ratificar en todos sus acuerdos tomados en 22 de Abril y 1 de Mayo del pasado año 1925, en cuanto, construir un Edificio de nueva planta destinado á un grupo escolar de cuatro Edificios, 2 para niños y dos para niñas

2º Que habiendose estimado en principio prudencialmente el importe de esta construcción en setenta mil pesetas, y no disponiendose de tal cantidad en los recursos ordinarios del

presupuesto, se contrate con el Banco de Crédito local de España, un empréstito importante dicha cantidad, amortizable en cuarenta años con destino á las mencionadas obras.

3º Autorizar ampliamente al Sor Alcalde Presidente, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, firme y autorice la correspondiente escritura de contrato de dicho empréstito, aceptando la en forma y cuantos documentos sean necesarios.

4º Que el citado edificio escuela, sea emplazado en el punto denominado "Era alta" Camº del Calvario, sitio elegido por personas peritas y competentes, academias y de acuerdo con la junta municipal de Sanidad, enclavado dentro de los linderos por Este, Camº del Calvario, por Oeste la vereda del Solar, Sur la Calle del Solar, por Sur la misma vereda, y comprensivo de dos naves y dos cuartos de fuera, como solar suficiente al objeto indicado.

5º Que habiendose formado el oportuno presupuesto extraordinario y aprobado por el Ayuntº, se eleve al Ilmo Sor Delegado de Hacienda de la provincia, para los efectos de su aprobación.

6º Que para la ejecución del presente acuerdo, se cumplan los preceptos de los Reales Decretos, ley de 18 de Junio y 23 de Septbre de 1924.

Con lo cual y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sor Presidente levantó la sesión á la hora de las dos de la tarde, firmando todos la presente acta, de que yo el Secretario certifico.

Andrés Pons

El Presidente

Rafael Cortes

Domingo Alvarez

Miguel Galvez

Higinio Pedro Sánchez

Vicente Garcia

José Senador

Eugenio Alonso

Vicente Charrido

Salvador Sacena

Geo Perez

J. Luis

Joaquín Pérez

Extraordinaria del dia 21 de Octubre de 1926

En la Sala Capitular de la Villa de Ondara á veinte y uno de Octubre de mil novecientos veinte y seis; á la hora señalada, previa convocatoria en forma y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Martinez Albenta, se reunieron en Sesion pública extraordinaria la Mayoría de Concejales del Ayuntamiento y vecinos, concurrentes de los Señores Don Angel Cabrera Salort, Don Santiago Valuda Bernabé, Don Andres Mut Grimalt, Don Domingo Alcaraz Serra, Don Virgilio Amos Bauderis, Don Vicente Garrido Albiñana, Don Salvador Nieto Cuenca, Don Andrés Pons Ballester, Don Vicente Garcia Giner, Don José Mendez Navarro y Don Imbio Monll Monll, declarando abierto el acto por el Señor Presidente el que manifestó, que como ya les constaba á todos los Señores presentes por las cédulas de convocatoria y varios acuerdos tomados sobre el particular, era de indiscutible necesidad y obligacion, la construccion de un Edificio destinado á Escuelas Nacionales de 1ª Enseñanza y para ello, cumpliendo lo acordado por los Señores presentes en la sesion del diez y ocho del actual, la necesidad de adquirir en el punto denominado "Era Alta del Camº del Calvario como sitio elegido, un trozo de tierra de la cabida de dos Naugadas y media como suficientes para dicho Edificio.

Sobre la compra del terreno para los Edificios escolares

Puesto el asunto con todo detenimiento y encontrandose dispuesta la venta de esta Villa Doña Josefa Barber Piera segun manifiesta

---

tacion de algunos Sres Concejales presentes, ó cederle al Ayuntamiento el terreno suficiente para el objeto indicado en el sitio elegido y destinado en la forma que espresa el acuerdo referido, en votacion ordinaria y por mayoria de acordaron nombrar en Comision á los Sres Concejales Don Santiago Valuda y al Sr Alcalde Presidente para que precisen las gestiones que se hacen necesarias llevando á efecto el oportuno convenio de venta del espresado terreno, con la nominada Señora Doña, para que en su dia se eleve á escritura pública

Aprobacion de la ordenanza sobre la proteccion personal

También se acordó aprobar en todas sus partes en la forma redactada la ordenanza para la proteccion personal obligatoria, esponiendola al público en este término por tercero de quince dias, para las reclamaciones pertinentes

Siendo estos los asuntos objetos de la convocatoria, se levantó la sesion á la una estendiendose la presente que firman todos, conmigo el Secretario de que certifico

El Presidente

Manuel Martin

Miguel Alvarez — Higinio Gomez — J. Pedro Sa

Andres Pons

Vicente Gavela — Domingo Alvarez

Vicente Garrido — José Sendra

Salvador Vicente — Miguel Mud

Emilio Monge — Alberto

Fco Perez

Graff Mar

Año 1927

Extraordinaria del día 1º de Enero

Formación de listas de compromisarios para Jurados

En la Sala Capitular de la Villa de Andújar á primero de Enero de mil novecientos veinte y siete, á la hora de las diez señalada y bajo la presidencia del Sor. Alcalde Don Rafael Martínez Albertosa, se reunieron en sesión pública extraordinaria previa convocatoria al efecto los Señores que componen la mayoría de Concejales, del Ayuntamiento plano Don Angel Cabrera Salort, Don Santiago Bonilla Domínguez, Don Andrés Mert Grimalt, Don Domingo Albarracín Serra, Don Rufino Alvarez Sanders, Don Vicente Garrido Albertosa, Don Salvador Vicent Fauvart, Don Andrés Pozo Valbuena, Don Vicente Jaén Giménez, Don José Lendínez Navarro, Don Eusebio Morell Morell y Don Francisco Pozo Jerez y se declaró abierto el acto por el Señor Presidente quien manifestó, que como ya sabían los Sres. Concejales, la reunión tenía por objeto, la formación de listas de compromisarios para la elección de Jurados y establecer y acordar el jornal regulador del braccro durante el actual año:

Jornal regulador del braccro

Por orden de la presidencia, se leyeron seguidamente por mi el infrascrito Secretario los artículos que de dicha ley se consideraron pertinentes al presente acto, y los autorizados al efecto por ella, para facilitar la propuesta confección de las mencionadas listas, consultados que fueron con el mayor detenimiento, el padrón de habitantes de este término municipal y los repartimientos de territorial, urbana é industrial del

corriente ejercicio, después de breves y discusiones y resultó por los señores Concejales cuantas dudas ocurrieron acerca del cumplimiento más exacto y puntual de su contenido, por unanimidad acordaron dar por formadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizan, aunque provisionalmente en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de anuncios de la Corporación, donde permanecerán hasta el día veinte de este propio mes, con el fin de que puedan hacer las reclamaciones que interesen durante dicho plazo y resuelva el Ayuntamiento sobre las mismas antes de 1º de febrero próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio del correspondiente edicto, sin perjuicio de dejar unido al expediente un ejemplar de las repetidas listas.

Igualmente se acordó con respecto al segundo punto de la convocatoria, establecer el jornal de tres pesetas cincuenta cts (3,50) como medio del bracero en esta localidad, durante el corriente año.

Y tratados los objetos que han motivado la reunión, se levantó la sesión, extendiéndose la presente que firman todos los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.

El Presidente

Manuel Acosta

Andrés Pons

Fr.co Perez

Miguel Mud

José Jerez

Domingo Alvarez

Ezequiel Morales

Salvador Tocino

Vicente Garrido

Higinio Ortiz

Luis Hurtado

M. Pérez

Gaspar Pérez

Extraordinaria del dia 25 de Enero

En la Sala Capitular de esta Villa de Andujar á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos veinte y siete, á la hora señalada y bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Rafael Moscoso Albentosa, se reunieron en sesion pública extraordinaria convocada con las formalidades legales, los señores del Ayuntamiento plenos en su Mayoria Don Angel Cabrera Salort, Don Santiago Salido Jaimez, Don Andres Mud Grimalt, Don Domingo Alvarez Sena, Don Vicente Gomez Jaudenes, Don Vicente Jesus Millana, Don Salvador Quintana, Don Andres Pan Bellester, Don Vicente Garcia Gina, Don José Tudra Navarro y Don Emilio Morell Morell, declarandose abierto el acto por el Sor Presidente, quien manifestó, que el objeto como primer punto que ha motivado la reunion, era el de dar cuenta de la celebrada en Jaudia el dia 9 del propio mes pasado mes, sobre la transformacion en via ancha de la línea ferrea de Caracuel-Sevilla habiendo incluido este Municipio en el 2º Grupo, negandole al Agente tomara acuerdo acerca de contribuir proporcionalmente, á los gastos sobre cesion gratuita de terreno, mediante expropiacion.

Transformacion en via ancha de la línea ferrea Caracuel-Sevilla

Discutido ampliamente el asunto, que obstante reconocerlo de vital interes para la Comarca, acordaron por unanimidad, que hasta tanto no tenga este Ayunto mas datos y antecedentes sobre el particular, no se comprometen al pago de cantidad alguna para la cesion de dicho terreno.

Tambien y como 2º extremo de la sesion pasó sobre la mesa de la presidencia, el

Aprobacion definitiva de los

Listas de concejales

expediente de formacion de listas de concejales, con derecho á la clase de Jurados; y resultando de su examen, no haberse presentado reclamacion alguna contra las formadas por el Ayunt.to el dia primero del actual que pusieron al público en igual fecha, acordaron por unanimidad, se publiquen en cumplimiento de definitivas antes del dia 8 del entrante mes de Marzo, dejando con ello cumplido el art.o 27 de la ley del ramo.

Sociedad del Centro Regional Valenciano de Melilla

Y por último se dió cuenta y lectura á la circular n.o 633 de fecha 14 del pasado mes de Febrero, dirigida por el Presidente del Centro Regional Valenciano, y considerando de suma utilidad y patriotismo, que á los soldados de esta poblacion residentes en aquel territorio, se les reconozcan los derechos que tal benefica institucion cede en favor de los mismos, por unanimidad acordaron, suscribir este Ayuntamiento con la cantidad de cinco pesetas mensuales al indicado Centro, remitiendo en su dia la lista que se interesa de soldados naturales de esta poblacion.

Con lo cual tratados los asuntos que han motivado la convocatoria de levante la sesion á las dos de la tarde, extendiendose la presente que firman todos los señores que al Secretario certifico.

El Alcalde Presidente

Rafael Alonso

Fr.co Perez

Higinio Olmos

Miguel Cabrera

Luis Hugo

Vicente Garrido

Salvador Valero

Eusebio Morales

Domingo Alvarez

José Sendra

J. Joaq.n Pascual

Solventar los reparos del presupuesto ordinario para 1927

Extraordinaria del día 26 de Febrero

En la Sala Capitular de la Villa de Ondara, á veinte seis de febrero de mil novecientos veinte siete; bajo la presidencia del Señor Alcalde y á la hora señalada, se reunieron previa convocatoria al efecto los Señores Concejales, componentes del Ayuntamiento pleno en su mayoría, Don Miguel Calvo Valor, Don Santiago Bataller Bernete, Don Andrés Mud Giménez, Don Domingo Chover Serna, Don Higinio Chover Sanchis, Don Vicente Garrido Albiñana, Don Salvador Vila Jaime, Don Andrés Pons Ballester, Don Vicente Jaime Giménez, Don José Pedra Navarro y Don Eusebio Morell Morell, declarando así por el Sr. Presidente Don Rafael Martínez Albertosa abierta la sesión pública extraordinaria y manifestando seguidamente, que el objeto de la reunión, era solventar los reparos que había opuesto el presupuesto ordinario de este Municipio formado para el actual año 1927, según pliego recibido del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en Castellón de 22 del actual.

Continuadamente, y examinado el pliego de reparos objeto de la sesión, acordaron por unanimidad proceder á la formación de un pliego separado de nuevo igualar municipal de presupuesto de gastos é ingresos por capítulos y artículos en la forma siguiente

Reparo 1º Capítulo 1º Artº 6º: quedan reducidos á 7.888 ptas. 89 Cts. los consignados en dicho Capítulo y Artº

" 2º Id. Id.: Desde luego, las 728 ptas. 07 Cts. que figuran en la partida 6ª de este Capítulo y Artº, quedan consignados para pago al 10 p% de recargo sobre el Contingente provincial de 1924 á 28 para interesados

y amortización del empréstito acordado por la Excma Diputn Prova. para la construcción y reparación de Edificios provinciales

Reparo 3º Capítulo 1º artº 3º: Se dejan consignadas 185 pesetas para atender á los gastos que ocasione la fiesta del "Libro Español"

" 4º Capítulo 1º artº 7º: Se elevan y dejan consignadas 268 pesetas 70 cts para pago al Laboratorio de pesas y medidas

" 5º Id 1º Id id: Se dejan consignadas desde luego 92 pesetas 62 cents para pago al Tesoro del 20 % de la renta de propios.

" 6º Capítulo 7º artº 9º: Igualmente se consignan 365 pesetas para pago del haber del Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria

" 7º Capítulo 9º artº 2º partida 4ª de Ingresos: Queda sin efecto la cantidad consignada de 1284 pesetas 73 cents por ser esta cantidad inferior al 15 % del importe del presupuesto de ingresos en el ejercicio económico de 1925 á 26, según dispone el R. D. Ley de 25 de Junio de 1926

Capítulo 1º artº 8º: Elevar á 16.462 pts 76 cts las consignadas en dicho Capítulo y artº de Ingresos por el concepto de reparto gral de utilidades

Con lo cual, después de quedar advertido el Secretario, de la obligación de remitir á la Sección los 9 timbres móviles de 15 cts en concepto de reintegro, dejan ratificado y aprobado el presupuesto de que se trata, quedando fijados los gastos en la cantidad total de 65.140 pts 23 cts y los ingresos en igual cantidad, dando por terminada la sesión, que extendida la

presente acta, la firman todos los señores de que yo el Secretario certifico

El Presidente

Marcelino

Angel Cabrera

Virginio Olmos

Vicente Garrido

Salvador Vicent

Andrés Mas

Eusebio Alonso

Domingo Alvarez

José Jerez

Luis Luzar

Francisco Perez

Rubrica (Pons)

El Secretario

Angel Pons

Extraordinaria del dia 5 de Marzo

En la Sala Capitular de la Villa de Onda, á cinco de Marzo de mil ochocientos veinte y siete; á la hora señalada y bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Rafael Martinez Albuitora, se reunieron en sesion pública extraordinaria los señores del Ayuntamiento pleno en su totalidad, excepto el Concejal Don Luis Moner Mestre, habiendo mediado para ello la oportuna convocatoria en forma, siendo los Sores presentes Don Angel Cabrera Salort, Don Santiago Dolada Fernandez, Don Andrés Mas Espinalt, Don Domingo Alvarez Lerma, Don Virginio Olmos Dandes, Don Vicente Garrido Alcañana, Don Salvador Vicent Cosmant, Don Andrés Ruiz Ballester, Don Vicente Zaida Zipina, Don Francisco Perez Perez, Don José Sendra Navarro y Don Eusebio Morell Morell, se declaró abierto el acto por el Sor Alcalde Presidente quien ma

Nombramiento de Ingeniero y Arquitecto técnico

cipalto, que cuanto les costaba á los vecinos presentes por las cedulas de convocatoria, la reunion tenia por unico objeto proveer al nombramiento del Ingeniero que ha de encargarse de confeccionar los oportunos proyectos y direccion para la construccion ó edificacion de un edificio de nueva planta, destinado á un grupo escolar de cuatro departamentos ó salas; dos para niños y dos para niñas, titulado "grupo escolar Primero de Ribera de esta poblacion.

Oiendo el asunto con todo detenimiento, se acordó por unanimidad nombrar al Ingeniero Don Valeriano Gimenez de la Iglesia para el objeto indicado, y al Arquitecto convencional Don Vicente Vallo Zaera, ordenando al Secretario de esta Corporacion libre copia certificada del presente acuerdo y pida los correspondientes oficios de nombramiento á favor de los referidos interesados, ordenandole, procuren sin perdida de tiempo, á levantar los correspondientes planos para la confeccion de los proyectos indicados.

Siendo este el unico objeto de la reunion, se dió por terminado el acto, á las once y media extendiendose la presente que firman todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico

El A. Presidente

Salvador Vicente Manuel Marcel

Andres Pons

Vicente Garrido

Miguel Costa

Higinio Chinos

Andres Mur

Candido Monge

Fco Perez

José Sendra

Domingo Alvarez

Luis Fluzar

Agustin Alvarez

Extraordinaria del dia 14 de Marzo

En la Sala Capitular de la Villa de Ondara, á catorce de Marzo de mil ochocientos veinte y siete, á la hora de las diez señaladas y bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Rafael Martinez Albertosa, se reunieron en sesion publica extraordinaria convocada con las formalidades legales, los Sores Concejales componentes del Ayunto Plano en su Mayoria Don Angel Calvo Salort, Don Santiago Dalmau Domenech, Don Andres Mend Grimalt, Don Domingo Alvarez Lerma, Don Virginio Olmos Pandiri, Don Vicente Garrido Albiñana, Don Salvador Vives Tamarit, Don Vicente Garcia Gimenez, Don Andres Ramos Ballester, Don Francisco Pena Ferrer, Don José Segura Navarro y Don Lucilio Morell Monte y se dió principio al acto por el Sor Presidente quien expuso que el primer punto de la convocatoria, era, el de dar cuenta de la proposicion presentada por el viajante Sor Cerera de la Casa Comp.ª Mecanografica Guillermo Ertzinger S. A. de Barcelona, acerca de la adquisicion de una Maquina de escribir sistema Underwood, cuyo pago habia de realizarlo el Ayunto por mensualidades vencidas y por cincuenta pesetas cada una.

Enterada la Corporacion y reconociendo la necesidad del referido Mueble para esta Secretaria por el adelanto que representa en el despacho del sin numero de trabajos que sobre la misma pesan y por unanimidad acordaron autorizar al Sor Alcalde Presidente para que lleve á efecto el contrato de compra venta de la citada Maquina por la cantidad de total de mil setecientas sesenta pesetas (1890)

Contrato de la Compra de una Maquina de escribir

á que se refiere la proposicion leida, verificandose el pago por trimestres en lugar de mensualidades

Reforma de la fuente Calle de S.n Jaime

y como segundo extremo de la convocatoria, dar cuenta de las muchas reclamaciones que se han presentado sobre las faltas de que adolece la fuente pública de la Calle de San Jaime de esta poblacion

Discutido con detenimiento los extremos de dichas reclamaciones, y considerando la justicia, y al mismo tiempo muy conveniente para la higiene en general, acordaron tambien por unanimidad, nombrar una Comision compuesta de los Sres. Canónigo Don Angel Cabrera Selort y de los maestros albañiles Juan Mejias Zapater y Bautista Giménez Sanchez para que previos los oportunos reconocimientos, expongan ante el Ayunto. la clase y coste aproximado de los necesarios reparos para dejar en perfecto estado la citada fuente.

Siendo esto los asuntos de la reunion se dió por terminada á las doce y media extendiendose la presente que firman todos de que yo el Secretario certifico

El Presidente

Miguel Molina

Andrés Pons

Fr.co Perez

Andrés Mud

Salvador Vicens

Eusebio Molina

José Perdiz

Domingo Alvarez

Higinio Olmos

Vicente Garrido

Luis Fuzar

Mariano

Joaq.n Pons

Compromisos
Transformación vía ancha línea Carcagente - Denia

Extraordinaria del día 21 de Marzo

En la Sala Capitular de la Villa de Ondara á veinte y uno de Marzo de mil novecientos veinte y siete; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Rafael Martínez Ballestera, se reunieron en sesión pública extraordinaria convocada al efecto, los señores, que componen la mayoría de Concejales del Ayuntamiento pleno, Don Angel Cabrera Salort, Don Santiago Peluda Domenech, Don Andrés Mud Gisbert, Domingo Alvarez Serra, Don Higinio Olmos Bandín, Don Vicente Garrido Albiñana, Don Salvador Vila Fornit, Don Vicente Garrido Giner, Don Andrés Pau Ballester, Don Francisco Cosa Jerez, Don José Sendra Navarro, Don Eusebio Monll Monll, declarando abierto el acto por el Sor Presidente, quien, y como primer punto de la convocatoria, dió cuenta del acuerdo tomado por la Comisión Gestora en la Ciudad de Gandía, requiriendo de nuevo á este Ayuntamiento para que adopte acuerdo, acerca de que contribuya proporcionalmente para la cesión gratuita á la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, mediante la oportuna expropiación del terreno necesario, para la transformación en vía ancha de la línea Carcagente-Denia, con el fin de que la citada compañía acometa la navegación de la obra en primer término y con carácter preferente, para lo cual había incluído este Municipio en el segundo grupo.

Enterados con detenimiento del asunto, por unanimidad acordaron, contribuir proporcionalmente para el objeto indicado en cantidad no mayor de dos mil pesetas, por todos conceptos; y que esta resolución se ponga en cono-

cimiento de la Secretaría de la Comisión (José Mª Zoralta, Quilez, Calle del Cardenal Sanz y José Zaudia) para los efectos que procedan.

Subsanación de reparos al presupuesto extraordinario

7º Acordóse, como segundo punto de la convocatoria, dióse cuenta de los reparos que ha merecido el presupuesto extraordinario de este Municipio formado para la construcción con el Banco de crédito local de España de un empréstito de setenta mil pesetas con destino á la construcción de Edificios escolares, y examinados que han sido acordaron por mayoría de votos, solventarlos en la forma siguiente

1º Que desde luego, se ordene al Secretario presente, expida y una al expediente de tramitación de dicho presupuesto, copia del acuerdo tomado por el Ayunto pleno en cinco de Mayo último, referente al nombramiento del Ingeniero Arquitecto práctico para la formación de los planos, memoria y demás documentos de la obra proyectada, uniéndose también al mismo, la memoria explicativa que debe redactar el propio Secretario interventor, á tenor del artº 296 apartado 4º del Estatuto municipal vigente.

2º Fijar en cuanto anualidad, la amortización de la deuda objeto del empréstito, debiendo consignarse en los respectivos presupuestos que se formen, la suma de mil cuatrocientas pesetas, como equivalente á una anualidad y los intereses correspondientes sobre el total del préstamo resultante, hasta la completa extinción del mismo

3º Que promulgado por el Ingeniero encargado el proyecto y planos de la obra de que se trata, se

sometan á la aprobacion de los Sres del Ayunto presente, y en caso de quedar en aprobacion, se anunciarán inmediatamente expuestos al público por treinta días y terminado dicho plazo, se remita el expediente á la Comision Sanitaria provincial, á los efectos del artº 182 del citado Cuerpo legal, puesto que sin el cumplimiento de este requisito no ha de tener efecto el referido presupuesto

4º Que las relaciones de ingresos y gastos, se redacten la última en la forma siguiente:

Para pago de las obras de construccion de un grupo escolar de cuatro departamentos, ó sea, dos para niños y dos para niñas, titulado "Grupo escolar Primo de Rivera"

Ratifica el acuerdo de la C. M. P. de 24 de Febrero ultº aprobando el contrato para adquirir la Enciclopedia y el Quijote

Con lo cual, y tratados los asuntos que motivó la convocatoria, dió cuenta el Sr Alcalde del contrato celebrado para la adquisicion de la Obra Enciclopedia agrícola y el Quijote, aprobado por la Comision mixta provincial en sesion de 24 de Febrero ultº y por unanimidad acordaron hacerlo propio en todas sus partes, y levantar la sesion á las dos, que estando leida la presente acta, la firman todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Entre lo cuyo importe será satisfecho del Capítulo de Imprevistos

Entre lo cuyo importe será satisfecho del Capítulo de Imprevistos

[illegible] Rafael Ortega

Vicente Garrido

[illegible]

Vicente Gavilá

Salvador [illegible]

Higinio [illegible]

Eusebio [illegible]

José [illegible]

Andrés Pons

Luis [illegible]

Domingo Alvarez

Fco Perez

[illegible]

[illegible]

22

(Extraordinaria) del dia 9 de Mayo

En la Sala Capitular de la Villa de Ondara á nueve de Mayo de mil seiscientos veinte y siete reunidos en sesion pública y hora señalada los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, bajo la presidencia del primer Tenente de Alcalde Don Angel Cabrera Salort, por considerarse incompatible el Alcalde como ordenador de pago en las cuentas materia de la presente reunion, fué declarado abierto el acto por el Sor Presidente.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al Ejercicio económico de 1926, que describen, como Contadores, Don Rafael Martinez Alventosa como ordenador de pagos D. Vicente Zaida Giner como Depositario y D. José Joaquin Mari Todolí como Secretario interventor; y leidas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden; Resultando:

1º Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes

2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de 15 dias, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones ni se puso reparo alguno

3º Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales

4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior, es de tres mil trece pesetas treinta y tres céntimos; los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta, ascienden á treinta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesetas ochenta y tres

Son quienes adoptaron el acuerdo

Presidente
D. Angel Cabrera
" Santiago Beluda
" Andres Mud
" Domingo Alvarez
" Higinio Pino
" Vicente Zaida
" Salvador Vicens
" Andres Pau
" José Sendra
" Eusebio Monll

Contadores
" Rafael Martinez Alventosa
" Vicente Zaida Giner

Aprobacion provisional de las cuentas de 1926

centimos, formando un total de cargo de treinta y cuatro mil seiscientos setenta y dos pesetas diez y seis céntimos; y siendo veinte y ocho mil quinientos setenta y una pesetas noventa y un céntimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de seis mil noventa y dos pesetas veinte y cinco céntimos

5º Que la relación de deudores, asciende á cincuenta y seis mil trescientos setenta y una pesetas veinte y cuatro céntimos y la de acreedores á treinta y cuatro mil ochocientas setenta con doce cts, y que la Comision Municipal permanente en su memoria fecha dos del actual, propone al Ayuntamiento Pleno la aprobacion provisional de las citadas cuentas;

Considerando 1º: Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas, cosa digna de enmienda ó correccion

„ 2º Que durante el periodo de exposicion al público y 8 dias posteriores no se formuló reclamacion ni reparo de ninguna clase

„ 3º Que es procedente la aprobacion provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el resultando 4º; el Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda, aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al Ejercicio semestral de mil novecientos veinte y seis, con las cantidades de cargo y data indicadas en el resultando cuarto, y que esta aprobacion se haga pública por medio de edictos, todo sin perjuicio de la aprobacion definitiva en su dia si procede

Y tratado el asunto de la mision, se levantó la sesion á la una y media, extendiendose la presente

acta que firman todos los señores, conmigo el Secretario de que certifico

El Presidente

Salvador Viana

Angel Cabrera

Vicente Garrido

Andrés Mud

Higinio Alonso

Vicente Gavilá

Eusebio Morell

José Sanchis

Andrés Pau

Luis Huzar

Domingo Alvarez

Fran.co Perez

Escrutadores

Rafael Martinez

El Secretario

Fran.co Pérez

Sesión del 14 de Mayo

Son que adoptaron el acuerdo

S. Angel Cabrera
" Santiago Balada
" Andrés Mud
" Higinio Alonso
" Domingo Alvarez
" Vicente Garrido
" Salvador Viana
" Andrés Pau
" José Sanchis
" Eusebio Morell

Escrutadores

S. Rafael Martinez Alcalde
" Vicente Gavilá Diputado

Apro

En la Sala Capitular de la Villa de Onda á catorce de Mayo de mil novecientos veinte y siete; á la hora señalada al efecto y bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Angel Cabrera Salort por incompatibilidad del Sor Alcalde ordenador de pagos en las cuentas municipales, objeto de la presente sesión, se reunieron los demás Sres Concejales del Ayuntamiento plena en su mayoría cuyos nombres constan al margen, declarando abierto el acto por el referido Señor Presidente.

Puesto sobre la mesa el expediente de que se trata y

Aceptando en la forma en que están redactados los resultandos y considerando en que se

Cuenta definitiva de los presupuestos municipales del 1º semestre de 1926

apoya el acuerdo de esta Corporación de mes del actual, al aprobar provisionalmente las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio semestral de 1926; y considerando además que subsisten, sin ninguna modificación, las circunstancias que indujeron al Ayuntamiento á adoptar el citado acuerdo, sin que en el tiempo transcurrido se haya observado en la Administración Municipal cosa alguna que pueda determinar una variante de la convicción que en aquella fecha movieron los ánimos de esta Junta, el Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda convertir en definitiva, el acuerdo de aprobación provisional de mes de Mayo de 1927, declarando exentos de responsabilidad á los cuentadantes y que se anuncie al público por medio de edictos, é los efectos de los, párrafos 1º y 2º del art. 581 del Estatuto, comunicándose seguidamente este acuerdo á los firmantes de las citadas cuentas

Acepta el acuerdo de la C. M. Provisionalmente de 7 de abril último

Dada cuenta, del acuerdo tomado por la Comisión Municipal permanente en 7 del pasado mes de Abril, y acordaron por unanimidad aprobar en todas sus partes, los gastos suplidos que acordaron en el citado acuerdo, por considerarlos de notorio urgencia y no tener consignación en el respectivo presupuesto

Y tratado el asunto de la Cesión, se levantó á la una y media, extendiéndose la presente que firman todos, de que certifico

Luis Lluzar — Angel Cabrera — Fco Perez — J. Heredia — Higinio Gomez — Vicente Garrido — Salvador Viana — Andrés Mud — Andrés Pons — Los Cuentadantes — Vicente Garcia — Manuel Garcia — Domingo Hidalgo — Eusebio Morell — José Sendra — Joaquín Pérez

Extraordinaria del dia 18 de Julio

En la Sala Capitular de la Villa de Onda, á diez y ocho de Julio de mil ochocientos veinte y siete, á la hora señalada en la Convocatoria que se hizo al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Martinez Albentosa, se reunieron los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento pleno en su totalidad Don Angel Cabrera Salort, Don Santiago Salvador Segarra, Don Andres Monfort Gasmett, Don Domingo Alcover Serra, Don Higinio Atnos Bauduis, Don Vicente Garrido Albiñana, Don Andres Pons Dallitsu, Don Francisco Perez Jerez, Don José Mudra Navarro, Don Luis Thoran Mestre y Don Eusebio Morell, declarandose abierta por el Señor Presidente la sesion pública extraordinaria, y aprobada en primer lugar previa lectura, el acta de la anterior manifestó, que como ya les constaba á todos los Señores por la cédula de convocatoria, la reunion tenia por único objeto, examinar y aprobar en su caso, el proyecto presentado por el Ingeniero y arquitecto respectivamente Don Valeriano Ximenez de la Iglesia y Don Vicente Villajadea examinados por los Señores reunidos en Sesion de cinco de Mayo ultimo, para la instalacion ó edificacion de un Edificio de nueva planta, destinado á un grupo escolar de cuatro departamentos ó salas; dos para niños y dos para niñas titulado "Grupo escolar Primo de Rivera" de esta poblacion.

Puesto sobre la mesa el referido proyecto, fué detenidamente examinado por todos los Señores Concejales y contestadas con todo esclarecimiento por la presidencia cuantas observaciones habian hecho estos algunos de dichos Señores, lo aceptaron y

Aceptacion y aprobacion del proyecto para la instalacion de los Grupos Escolares de 1.ª enseñanza

aprobaron por mayoridad en todos sus partes, por encontrarlo ajustado á las disposiciones vigentes en el ramo de la Hacienda y á las necesidades y deseos de la poblacion.

También se acordó, que copia certificada del presente acuerdo, se remita al Banco de Crédito Local de España por hallarse ya cumplidos todos los trámites legales y reglamentarios, incluso los que se refieren al Referendum, en cumplimiento del trámite 2º del Modelo 3. Aprobado de la reputada entidad.

Con lo cual, y tratado el asunto de la convocatoria se dió por terminada la sesion á las doce y media extendiéndose la presente que firman todos los señores de que yo el Secretario certifico

El A. Presidente

Miguel Cabrera

Vicente Gavilá — Higinio Olmos

Vicente Garrido — Rodrigo Muñoz — Fco Perez

Salvador Vicente — Andrés Pons

José Gendra — Eusebio Monell

Domingo Alvarez

Luis Muñoz

El Secro
J. Joaq. Marí

Sesion extraordinaria del dia 23 de Julio

En la Sala Capitular de la Villa de Benlloch á veinte y tres de Julio de mil novecientos veinte y siete á la hora señalada en la convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ra

San Martin de Albuñola, se reunieron en sesion extraordinaria todos los Sres Concejales que componen el Ayuntamiento pleno en su totalidad D. Juan Angel Cabrera Salort, D. Santiago Salueña Valverde, D. Andres Moreno Grimalt, D. Domingo Alamo Serra, D. Higinio Amor Sanchez, D. Vicente Garrido Albuñana, D. Salvador Vivas Camacho, D. Vicente Garcia Gijon, D. Andres Ramos Ballester, D. Francisco Perez Jerez, D. José Sudra Navarro, D. Antonio Alvarez Martin y D. Eusebio Morell Morell, de la cuenta de alerto el acto publico por el Sr. Presidente, el que dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior y fue aprobada.

Aprobacion del proyecto de contrato de prestamo de 70000 ptas

Seguidamente manifestó la propia presidencia, que como ya les constaba á todos los señores por la cédula de convocatoria, la reunion tenia por unico objeto, examinar las cláusulas que contiene el proyecto de contrato de préstamo de setenta mil pesetas, entre el Ayuntamiento reunido y el Banco de crédito local de España, con destino á la instalacion de las Escuelas nacionales de primera enseñanza de esta Villa, cuyo documento se habia recibido de la esperada entidad, juntamente con el Modelo 3. A. comprensivo de los ultimos tramites á cumplir para llevar á término dicha operacion.

Puesto sobre la mesa el citado proyecto, procedióse por mi el infrascrito á la lectura íntegra de todas cuantas cláusulas contiene el mencionado proyecto, y encontrándolas equitativas y conformes, acordaron por unanimi

dad aprobarlo en todas sus partes y transcribirlo literalmente en la que sigue acta en la forma siguiente.

Proyecto de Contrato de préstamo entre el Ayuntamiento de Orihuela y el Banco de Crédito Local de España.

Clausulas:

Primera: El Banco de Crédito Local de España concede al Ayuntamiento de Orihuela de la provincia de Alicante un préstamo de setenta mil pesetas, que será destinado á la ejecución de los proyectos de construcción de grupos escolares que se detallan en el presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión de siete de diciembre último y á las adquisiciones, expropiaciones y gastos necesarios para su realización

Segunda: En el día de hoy, el Banco de Crédito Local de España abona en cuenta corriente al Ayuntamiento de Orihuela la cantidad importe del préstamo: dicha cuenta devengará intereses á favor de la Corporación prestataria, á razón del dos cuarto por ciento anual y podrá disponer del saldo, mediante la aprobación por el Banco, de las certificaciones de obras que expida el Director técnico de las mismas, ó de los justificantes de los gastos y adquisiciones necesarios para su realización. A los efectos indicados, el Ayuntamiento facilitará al Banco, toda gestión comprobatoria que estime conveniente realizar

Cuarta: El préstamo concedido por el Banco de Crédito Local de España devengará un interés del seis por ciento á su favor, mas, la comisión de treinta céntimos por ciento y la prorrata del coste de la emisión de "Cédulas de crédito local" que para los efectos de este contrato se fija en

treinta y cinco centimos por ciento determinado en el artº cuarenta y nueve de sus Estatutos, ó sea en la suma, el seis noventa y cinco por ciento anual

Cuarto: El reintegro del préstamo, su interes y comision y cuanto ha debido por el Ayunto al Banco, se verificará en el plazo de cincuenta años mediante anualidades iguales de cinco mil cuarenta pesos con catorce centimos, sin deduccion alguna, cuyo pago se realizará por cuartas partes al vencimiento de cada trimestre en el domicilio del Banco contra recibo que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trate

Quinto: Si el Ayuntamiento incurre en demora en el pago de las cantidades que le corresponda satisfacer, dichas cantidades devengarán el interes suplementario del seis por ciento

Sexto: El Ayuntamiento consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios durante los que rija el contrato y en el lugar correspondiente del de gastos, la cantidad necesaria para pagar la anualidad y cuanto adeude al Banco en virtud de las precedentes clausulas. De no existir consignacion en el vigente, se obliga asimismo á habilitar el crédito necesario ó el suplemento de crédito preciso, conforme se previene en el artículo cuarenta del Reglamento de Hacienda Municipal para pagar la parte de la anualidad que corresponda durante el presente ejercicio y hasta que entre en ejercicio (digo) en vigor el presupuesto ordinario para mil novecientos veinte y ocho, y, en su defecto, se comprometen á

consignado un presupuesto extraordinario

Septima: El Ayuntamiento podrá anticipar total ó parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato, debiendo avisar por lo menos con tres meses de anticipación al Banco. En caso de amortización total, el Ayuntamiento satisfará una Comisión Suplementaria equivalente á la suma de las Comisiones correspondientes á las cuatro anualidades siguientes, y si faltare menos de cuatro, á la suma de los pendientes. Si la amortización es parcial, dicha Comisión será la que correspondería en cuatro años por la cantidad que se anticipe.

Octava: El Banco de crédito local de España, es considerado acreedor preferente y privilegiado del Ayuntamiento de Pedara por razón del préstamo, intereses, Comisión, gastos y cuanto le ha debido, por garantía del reintegro del préstamo y demás obligaciones consignadas en este contrato, afecta y grava todos los ingresos del presupuesto municipal y especialmente los siguientes recursos.

A: La imposición sobre Carnes y

B: La imposición sobre bebidas

Novena: En caso de insuficiencia, á juicio del Banco, del importe de las garantías especiales enumeradas en la cláusula anterior, automáticamente quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas, con aquellas otras que indique el Banco, de manera que siempre quede asegurado el importe de la anualidad y medio por ciento más.

Decima: El Ayuntamiento de Pedara mientras esté en vigor el contrato, mantendrá en el presupuesto ordinario, por lo menos, las mismas consignaciones y tarifas de percepción que figuran en el vigente, veinte por ciento por lo que respecta á los re

curos enumerados, que afecta en garantía especial, salvo en el caso de sustituirlos por otros á completa satisfacción del Banco, lo cual también deberá verificarse de ser suprimidos ó rebajados por disposiciones legales.

Undécima: Los recursos especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo, tanto los enumerados en la cláusula 8ª como los previstos en la novena y décima, para los casos de sustitución, ampliación, supresión, rebaja ó disminución de consignaciones en presupuesto, y de tipos de percepción, el Ayuntamiento los reservará á título de depósito y con respecto á los mismos, cumplirá lo dispuesto en los artículos ciento cincuenta, sesenta y ciento, cuarenta y tres del Estatuto municipal, hasta cubrir la deuda asegurada, no pudiendo destinarlos á otras atenciones distintas de las consignadas en el contrato, mientras no esté al corriente el pago de cuanto adeude al Banco.

Duodécima: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del préstamo, el Banco de crédito local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectiva sobre todos ó cualquiera de las garantías, cuanto se le adeude, pudiendo dirigirse indistinta y simultáneamente ó separadamente contra las mismas. En dicho caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades vencidas y, deducidos los gastos ocasionados y los quintos de calderaría, se resarcirá de la parte ó partes vencidas de la anualidad ó anualidades, entregando el sobrante al Ayuntamiento.

Décima tercera: Convienen con la facultad prevista en

el artº 48 de los Estatutos del Banco, este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiéndose hacer efectivas en caso de incumplimiento todas las que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, en cuyo procedimiento, el Alcalde será sustituido por el Delegado de Hacienda de la provincia de Alicante; sin perjuicio de dicha facultad, toda demora superior á quince días en el pago de los cuartos partes de la anualidad, dará derecho al Banco á realizar el servicio de Caja y tesorería, de los recursos enumerados en la cláusula octava, y, en su caso, de los previstos en la novena y décima:

Décima Cuarta: El Banco podrá inspeccionar en todo momento, por medio de sus facultativos, el curso de las obras á las que se destina el importe del préstamo, que deberán reunir las condiciones técnicas indispensables. Si así no fuere, ó si no se ejecutaren de acuerdo con el proyecto, ó si las certificaciones referidas en la cláusula segunda no correspondieran á trabajos efectuados, el Banco podrá rescindir el contrato con perjuicio del Ayuntamiento, y siendo además á cargo de este, los daños y perjuicios, gastos y costas y la Comisión establecida á que se refiere la cláusula séptima.

Décima Quinta: En cumplimiento de derechos por el examen y comprobación de las certificaciones y justificantes, por las inspecciones del curso de las obras, por el estudio de expedientes y antecedentes y análisis de documentos, el Ayuntamiento satisfará al Banco un dos por ciento del importe del préstamo.

Décima Sexta: Durante todo el tiempo de vigencia del con-

trato, el Ayuntamiento remitirá al Banco en la primera decena de cada trimestre natural una certificación librada por el Depositario de los Fondos municipales, con el conforme del Interventor, y el visto bueno del Alcalde, acreditativa de la que haya recaudado durante el trimestre anterior, cada uno de los recursos especialmente afectos al pago, ó como garantía del préstamo. Asimismo deberá remitir anualmente al Banco, copia autorizada del presupuesto ordinario, y, en su caso, de los extraordinarios, y de la cuenta de liquidación de los mismos. La Corporación deudora queda obligada á comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten á los recursos especialmente dados en garantía, dentro del plazo de ocho días á su adopción, á fin de que pueda servirse legalmente contra los que estime de perjudicial. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por si no hubiere interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, ó hubiere sido desestimado los que interponga por decisión firme dictada en última instancia.

Décima Séptima: Las contribuciones é impuestos que graven ó puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, así como todos los demás gastos originados por el otorgamiento del mismo, serán á cargo del Ayuntamiento.

Décima Octava: Se hace constar, que este contrato se formaliza por gestión directa en uso de las facultades que al Banco de crédito local de España concede el párrafo último del

artículo segundo de sus Estatutos sociales.

Décima Novena: Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantos conflictos surjan, acerca de cuanto dela interpretacion de este contrato, serán los de Madrid.

Vigésima: En lo no previsto en este contrato, se estará á lo dispuesto en los Estatutos del Banco de crédito local de España, aprobados por Real Decreto de 22 de Julio de mil novecientos veinte y cinco y demás disposiciones vigentes, y, por lo tanto, conforme con lo establecido en el artículo sesenta y cinco de dichos Estatutos, el Ayuntamiento peticionario participará en los beneficios del Banco, en la forma, cuantía y proporciones previstas en aquel artículo y en el Real D. de veinte y tres de Mayo de mil novecientos veinte y cinco.

Es copia exacta de las cláusulas que contiene el mencionado proyecto

En virtud de acuerdo autorizar al Señor Alcalde Presidente del Ayunto, para que en nombre y representacion de la Corporacion Municipal suscriba el contrato y acepte las obligaciones y derechos anejos al mismo, y que copia certificada de la presente acta se remita al Banco de crédito local de España como se halla prevenido

Y tratado el asunto de la convocatoria, se levantó la sesion de los dos, extendiéndose la presente que firman todos de que certifico

Salvador Díaz
Vicente Garrido
José Sevilla
Vicente Gavilá
Higinio Olmos
Andrés Díaz
Eugenio Morel
Fco Perez
Luis Huzas
Domingo Moraes
Antonio

Extraordinaria del dia 17 de Septbre

En la Sala Capitular de la Villa de Onda, á diez y siete de Septiembre de mil novecientos veinte y siete, previa la oportuna convocatoria en forma y bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Rafael Martinez Albentosa, se reunieron á la hora señalada los Señores compañeros del Ayunto Pleno Don Angel Calema Salort, Don Santiago Bohada Damunde, Don Andres Miró Grimalt, Don Domingo Alvarez Serra, Don Virginio Simó Sanchis, Don Vicente Garrido Albiñana, Don Salvador Vicens Francisco, Don Vicente Garrida Giner, Don Andrés Pons Bathiste, Don Francisco Pina Juan, Don Luis Moreno Mestre, Don José Sudra Navarro y Don Emilio Monell Marell, declarandose abierta por el Señor Presidente la sesion publica extraordinaria, quien manifestó á continuacion de aprobarse el acta anterior, que el objeto de esta, era el de dar cuenta de la reunion de Alcaldes celebrada en Denia á iniciativa del Ilmo Sor Gobernador Civil de la provincia, la que tuvo por objeto, recomendar á todos los Ayuntos de la provincia, la inclusion segun la cifra total de sus respectivos presupuestos, á la Sala del Hospital Civil de Alicante en nueva construccion, para poder atender á las familias ordinariamente pobres de sus respectivos pueblos y tambien á la clase media con solo el pago de una cuota reducida; que practicada que fué la derrama en el acto y á base de lo antes expuesto, correspondió á este Ayuntamiento y por una sola vez, la cantidad de setecientas veinte y seis pesetas, comprendidas en los dos presupuestos siguientes al actual y en partes iguales; y habiendo sido aceptada unanimemente dicha resolucion y acordado

Se reunió á la Sala del Hospital Civil de Alicante

su cumplimiento en todas sus partes, por considerar la Municipalidad, pasaron á resolver el 2º punto de la convocatoria, cual era, el nombramiento de la Comision que había de trasladarse á Madrid, para dejar solucionado de una vez, el préstamo de 70.000 ptas, concedido por el Ayunto con el Banco de Crédito local de España para la construccion de los Edificios Escolares, y por unanimidad acordaron la sea la misma Comision permanente compuesta de los Señores Alcalde Presidente, 1º y 2º Tenientes Don Angel Cabrera y D. Santiago Balinda, por estos días solamente los que habian de ausentarse de la poblacion, acordando el Sr. delegar la jurisdiccion de la Alcaldía con el Concejal Don Adrian Nieto Gaimatt.

Comision á Madrid

Delegando la jurisdiccion de la Alcaldía

En este estado, y tratado tambien el asunto 3º de la convocatoria, con respecto á la necesidad ó existencia de la casa Social de la Union Patriótica, acordaron tambien suspender la resolucion definitiva, para estudiar el asunto con algun detenimiento y resolverlo en su dia, sin perjuicio alguno de tercero.

Casa Social Union Patriótica

Con lo cual y tratados los asuntos motivo de la convocatoria, se levantó la sesion á la una y media extendiéndose la presente que firman todos, de que certifico

El Alcalde Presidente

Manuel Yagüe

Andres Nieto — J. Pascual — Ano. Salvador — Higinio Ortiz

Salvador Viana — Vicente Garrido

Vicente Gavilá — Claudio Pons

José Serrano

Fco. Perez — Domingo Navarro — Luis Ruiz

El Secretario
J. Joaq. Yagüe

30

Extraordinaria del dia 25 de Septbre

En la Sala Capitular de la Villa de Ondara, á veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos veinte y siete; previa la oportuna convocatoria en forma y bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Rafael Martinez Albentosa y á la hora señalada se reunieron en Sesion pública extraordinaria los señores que componen el Ayuntamiento Pleno Don Angel Calema Salort, Don Santiago Bolade Doñenda, Don Andres Mud Giménez, Don Domingo Alcaver Serra, Don Virginio Olmos Bandés, Don Vicente Garrido Albiñana, Don Salvador Vives Fancesit, Don Vicente Garrido Giner, Don Andrés Pons Ballester, Don Francisco Pons Ferrer, Don Luis Martinez Mestre, Don José Ledra Navarro y Don Emilio Marell Morell que declaró abierta la sesion por el Sor Presidente; quien manifestó, que como ya les constaba á los Sres presentes, la sesion tenia por objeto dar cuenta de la Circular del Ptmo Sor Gobernador Civil de la provincia, insertada en el B. O. de la misma nº 210 y del Artº 17 del R. D. Ley de 12 del actual á que la misma se refiere, y previa lectura íntegra por mi el infrascrito quedaron enterados, acordando por unanimidad designar al Sor Alcalde Presidente Don Rafael Martinez, para que, como Compromisario de este Ayunto, emita su voto en la eleccion que ha de tener lugar en la Capital de la provcia el dia dos del entrante mes, designando las personas que han de sostentar en la Asamblea deliberante Consultiva la representacion municipal de esta provincia

Nombrado de Compromisario (Asamblea deliberante)

Tambien y como 2º punto de la convocatoria

Aprobacion de la cuenta por viaje á Madrid

cia, se acordó por mayoridad, aprobar en todas sus partes, la cuenta presentada por la Comision gestora nombrada para trasladarse á Madrid con motivo del otorgamiento de la escritura del empréstito de 70000 ptas con destino á las Escuelas Nacionales, importante 458 ptas 95 céntimos por encontrarla conforme, acordando, que para el pago de la misma, se utilice el Capitulo de Imprevistos del actual presupuesto y en caso contrario, se proponga á la Comision Municipal permanente mas tras ferencia de Capitulos y partidas del mismo presupuesto

Dar el nombre de Cristino Dermudez de Castro, á la Calle del Sol

Igualmente, como 3er punto de la convocatoria se acordó en igual forma dar el nombre de Cristino Dermudez de Castro que fué Gobernador, á la Calle del Sol de esta poblacion, en atencion al interés demostrado por dicha Superior autoridad, en cuanto de todos los Ayuntamientos de la provincia la buena administracion Municipal y en particular en la construccion de los Edificios escolares de esta Villa, cuyo acuerdo se pondrá en conocimiento de dicha autoridad

Comision para la Guardería Rural

Y finalmente y como último punto de la reunion, despues de algunas discusiones, se acordó por mayoridad, nombrar una Comision compuesta de los Sres Concejales Don José Sendra Navarro y Don Luis Alvarez Martin, para que con las mismas facultades que concede á los Alcaldes, las disposiciones vigentes en la materia, castiguen á los infractores de las ordenanzas y Bandos de buen gobierno en materia de guardería rural así como para que aperciban y amonesten á los

Aumento de sueldo á los guard.s de campo

actuales guardas de campo, hasta el extremo de proponer la separacion de los mismos por la falta en sus deberes, á quienes se les asigna desde este momento un computo de aumento de sueldo, cincuenta centimos diarios cada uno

Y tratados los asuntos que motivó la convocatoria, se levantó la sesion á las doce de la tarde extendiendose la presente que firman todos de que yo el Secretario certifico

M.A. Conde — Rafael Martin — Angel Galvez — Higinio Almos — Vicente Garrido — Vicente Garrido — Andres Pary — José Gandia — Luis Huerta — Ulpiano J. Jaag. Perez — Domingo Alvarez — Francisco Perez — Salvador Vicente — Andres Moll

Extraordinaria del dia 29 de Septbre

En la Sala Capitular de la Villa de Andaz á veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos veinte siete; siendo la hora de las tres de la tarde señalada en la convocatoria vigente y bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Rafael Martinez Albertosa, se reunieron en sesion pública extraordinaria los Señores que componen el Ayuntamiento pleno en su totalidad Don Angel Calera Salort, Don Santiago Batanda Domenech, Don Andrés Moll Grimalt, Don Domingo Alvarez Serra, D. Higinio Almos Dandin, Don Vicente Garrido Albiñana, Don Salvador Vicente Edmarit, Don Vicente Gandia Guion, Don Andrés Pons Ballester, Don Francisco Pe

Designar al Concejal D. Andrés Maud para otorgar escritura á favor del Municipio

ver Jerez, Don Luis Nuñez Nieto, Don José Sudra Navarro, y Don Eubio Moull Moull y después de leida y aprobada el acta de la sesión anterior, la presidencia manifestó, que como se previa la cedula de convocatoria hecha con el carácter de urgente, la reunión tenia por único objeto, designar la representación del Ayunt.º en unión de los Concejales del Municipio, para que este nombre, eleve á escritura pública el contrato verbal de compra venta celebrado por la Comisión que á nombró al efecto en sesión de 21 de Octubre último con D.ª Josefa y Ana Darde Piera ambas hermanas, del trozo de tierra ó solar de su propiedad destinado á Edificio escolar de esta población, sobre el que habiase ya levantado el correspondiente plano con dicho objeto y aprobado por el Ayunt.º presente en sesión de 18 del pasado mes de Julio; al objeto de poder utilizar el derecho que le concede al Ayunt.º la clausula 2.ª del proyecto de contrato de préstamo de 70.000 pts. entre el Banco de Crédito local de España y el Ayunt.º de esta Villa con destino á la construcción de Edificios escolares.

Enterados y percatados los señores Concejales de la necesidad y urgencia de la presente reunión y tratados con detenimiento todos los extremos que la motivan, por unanimidad acordaron.

1.º Que desde luego, nombran al Concejal Don Andrés Maud Grimalt para que en nombre y representación del Ayunt.º acepte y firme la escritura de compra venta y en concepto de comprador á favor del Municipio de las vendedoras D.ª Josefa y Ana Darde Piera del terreno convenido para la construcción de los Edificios escolares.

2.º Que para el pago en el acto del otorgamiento, de

las 4500 pesetas importe ó valor de dicho Salon de utilizar de la existencia en Caja de los fondos municipales, interin se recibe del Banco de Crédito local de España, la referida cantidad, quien lo verificará tan pronto se le remitan los justificantes de los gastos de las adquisiciones realizadas inherentes al préstamo, á tenor de la cláusula citada

3.º Y que tan luego se reciba la cantidad citada, sea reintegrada á la Caja municipal

Con lo cual, y tratado el asunto de la convocatoria, se dió por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman todos, de que yo el Secretario certifico

El Alcalde

Rafael Martin

Rafael Martin

Antonio Cabrera

Higinio Olmos

Salvador Vicente

Andrés Pons

Domingo Alvarez

Luis Huertas

Fran.co Perez

Vicente Garrido

Vicente Garcilá

José Sendra

El Secretario,
F. Gras Pau

Extraordinaria del dia 17 de Octubre

En la Sala Capitular de la Villa de Onda, á diez siete de Octubre de mil novecientos veinte siete, á la hora señalada y bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Rafael Martinez Albentosa, se reunieron

cusión pública extraordinaria los señores del Ayuntamiento Pleno Don Angel Calero Salort, Don Santiago Balada Sammartín, Don Andrés Martínez Grimalt, Don Domingo Alzamora Sureda, D. Nicanio Amor Sandoin, Don Vicente Garrido Altimira, D. Salvador Vives Sament, D. Vicente García Ginés, D. Andrés Pons Ballester, D. Francisco Pérez Ferrer, D. Luis Martínez Nestre, D. José Tudela Navarro y D. Emilio Morell Morell, declarándose abierto el acto por el Sr. Presidente quien manifestó, que el objeto de la convocatoria era, el de regularizar las causas por las que no se pudo llevar á efecto la escritura de compraventa del Solar destinado á Edificio escolar, según acuerdo de los Sres. presentes en 29 de Septiembre último, cuales eran entre otras, la falta de inscripción de la titularidad de las vendedoras y la de adquirir ciertos derechos en la venta concertada, quedando enterados los Sres. Concejales.

Compra del Solar para Edificio Escolar

El Señor Alcalde Presidente, dió cuenta también de haber llegado ya á un acuerdo, entre la representación del Ayunto y Doña Josefa Bosch Piera, para la venta por parte de esta Señora á favor del Municipio, de la parcela de terreno de diez y siete áreas cincuenta centiáreas, en la partida del Calvario ó Era alta de este término municipal, con destino al emplazamiento del edificio para grupos escolares del pueblo; cuya venta se ha concertado por precio de cuatro mil quinientas pesetas, en el concepto de ser la finca que se adquiere, libre de gravámenes reales, y con la condición exigida por la vendedora, de que si en algún tiempo, el Ayuntamiento de esta Villa, vendiese á tercera persona alguna parcela sobrante del aludido terreno, aquella tendrá derecho de opción á tanteo, para quedarse la porción que se tratare de vender, por el mismo

precio y condiciones que otro ofrezca; debiendo procederse desde luego al otorgamiento del oportuno contrato escriturario.=

Previa deliberación y por unanimidad, esta Corporación acuerda: aceptar la propuesta de dicha compra venta, con la condición sentada, y designar al Concejal de este Ayuntamiento D. Andrés Mud Grimalt, para que como delegado del Ayunt.to y en representación del mismo, concurra al otorgamiento y firma de la escritura pública de compraventa del dicho terreno, á favor del Municipio de esta Villa, confiriendole al efecto las facultades necesarias en derecho.

Con lo cual y tratado el asunto objeto de la convocatoria, se dió por terminada la sesión, extendiendose la presente que firman todos de que yo, el Secretario certifico.

El Presidente

Andrés Mud — Mariano Sanchez — Mariano Rodrigo

Salvador Vicente — Miguel Gomez

Vicente Garrido

José Lendo — Andrés Perez

Vicente Garrido — Domingo Alvarez

Luis Hugas — Fco Perez

El Secretario
J. Jos. Marín

Extraordinaria del dia 24 de Octubre

En la Villa de Candara, á veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y siete,

Por ausencia del Alcalde D. Rafael Martínez Albentosa

,, Angel Cabrera Salvador
,, Santiago Valverde Zamora
,, Andrés Mud Grimalt
,, Domingo Alonso Serra
,, Virginio Alonso Sandín
,, Vicente Garrido Albiñana
,, Salvador Vives Camarena
,, Vicente García Giner
,, Andrés Ram Ballester
,, Jesús Perez Perez
,, Luis Huran Mestre
,, José Sendra Saveno
,, Lucio Morell Morell

previa convocatoria en la forma y con la antelación de tres días prevenidos en el artº 128 del Estatuto municipal, y bajo la presidencia de Don Rafael Martínez Albentosa Alcalde, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. del Ayuntº pleno que al margen se relacionan, asistiendo el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para examinar, discutir y votar el proyecto de presupuesto ordinario de esta Corporación para el próximo año de 1928, acordado por la Comisión municipal permanente, así como resolver las reclamaciones de que haya sido objeto durante su exposición al público; y siendo suficiente el número de los reunidos para adoptar acuerdos válidamente, pues asciende á la totalidad de los que lo componen, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, de su orden, yo el Secretario dé lectura al proyecto de presupuesto y al acta de la sesión de la Comisión municipal permanente, de 25 de agosto último, en que este, por unanimidad lo aceptó.

Seguidamente dé lectura al expediente de tramitación de tal proyecto, de que resulta, que durante su exposición al público, no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo.

Terminada dicha lectura, los Señores del Ayuntamiento manifestaron haber quedado enterados.

Abierta por el Sr. Presidente discusión sobre el proyecto de presupuesto de que se trata, usó únicamente de la palabra el Concejal Don Andrés Mud Grimalt que manifestó, que el referido presupuesto, se ha formado á su parecer con arreglo á las necesidades, sus posibilidades de esta población, hallándose ajustado para ello á las disposiciones vigentes.

Aprobación del Presupuesto ordinario para 1928

declarada suficiente la discusión, y habiendo conformidad de pareceres, quedó unánimemente acordado la aprobación del mismo, en la misma forma en que aceptó el proyecto la Comisión Municipal Permanente en la sesión referida, importando los gastos la suma total de cuarenta y cinco mil setecientos noventa y cinco pesetas ochenta y cuatro céntimos y los ingresos á igual cantidad.

Por último á propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad

1º Que se exponga dicho presupuesto al público por plazo de 15 días como previene el artº 300 del Estatuto municipal, para que durante dicho plazo y dos días más, puedan entablar reclamaciones por los motivos señalados en el Estatuto citado Cuerpo legal ante la Delegación de Hacienda de la provincia, los habitantes ó entidades del término municipal

2º Que dentro de dichos 15 días, se remita á la Delegación de Hacienda una copia certificada del presupuesto mencionado para los efectos reglamentarios:

Con lo cual el Sr. Alcalde Presidente, dió por terminada la sesión, extendiendo en la presente que firman todos de que certifico.

El A. Presidente

Andrés Pérez — Rafael Cuesta

Manuel Martínez — Manuel Rodríguez

Pedro Mud — Vicente Gavrido

José Lendo — Higinio Alonso — Domingo Alvarez

Salvador Viseu — Lucio Muñoz — Fco Perez

El Secretario
Joaq. Jaen

Extraordinaria del dia 8 de Octubre

En la Sala Capitular de la Villa de Viedma á ocho de Noviembre de mil novecientos veinte siete; previa convocatoria en forma reglamentaria y á la hora señalada, se reunieron en sesion pública extraordinaria y bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Rafael Martinez Albertora, los Sores componentes en su totalidad del Ayuntamiento Pleno, Don Angel Calzona Salort, y dijeron que al margen se expresan, declarando abierto el acto por el Sor Presidente, el que ordenó la lectura de la de la sesion anterior, en la que se ratificaron

Sores que adoptaron el acuerdo
S. Rafael Martinez Albertora
" Santiago Balada Domenech
" Andrés Mond Grimalt
" Domingo Alvarez Serra
" Higinio Olmos Fondevila
" Vte Garido Albiñana
" Salvador Viens Tamarit
" Vte Gavilá Giner
" Andres Pons Ballester
" Pauo Orcar Ferrer
" Luis Moran Martin
" José Sudra Navarro
" Eurebio Mondt Mondt

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos á otros Capitulos del presupuesto Municipal ordinario de gastos vigente que formula el Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comision Municipal permanente en sesion de veinte y dos del pasado mes de Septiembre:

Aprobando la transferencia de crédito

Resultando: Que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamacion alguna contra el mismo, no obstante los bandos y edictos publicados y del que se halla inserto en el B. O. de la provincia nº 223 correspondiente al dia 13 de Octubre último.

Considerando: Que los descubiertos de consignacion en primitivos del presupuesto de referencia, no dejan indotados los servicios á que estan afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna ni infraccion de especial disposicion por la que pueda acaecer perjuicio al Ayuntamiento

Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se han observado los principios legales y especialmente las contenidas en el titulo

primero, libro 2º del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y artos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año, el Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación á la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes

	Capítulo	artículo	consignación terminada	qué	Deducción por transferencia	qué	quedan	qué	Capítulo	artículo	Consignación terminada	qué	Aumento por transferencia	qué	Total	qué
			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
	3º	2º	750	"	500	"	250	"	1º	11 p 26	200	"	500	"	700	"
	4º	1º	500	"	200	"	300	"	18	1º	900	"	800	"	1700	"
	11º	7º	600	"	400	"	200	"								
	"	4º	800	"	200	"	600	"								

Así mismo acuerda que de este expediente, se remita copia al Ilmo Sr Delegado de Hacienda de la provincia.

Obras públicas: Examinando como 2º punto de la convocatoria, expuso la presidencia la necesidad de la reparación del puente de la Alberca y en particular, las barandas del mismo, al objeto de evitar cualquier acontecimiento y por unanimidad acordaron acceder á lo propuesto.

Festejos de Feria: Y como último punto de la reunión, quedó constituida la Comisión de feria próxima en los Sres Caunjales, Don Angel Cabrera, Don Virginio Olmos y D. Domingo Alvarez, los que en unión de los demás Sres Caunjales, acordaron la contrata de la banda de Música de Benavente para el domingo y lunes 20 y 21 del actual, miércoles y jueves la llamada "Ampostre y sábado y domingo 26 y 27 la de Zata de Porcos y nombrando para guardas de feria á Francisco Andrés, Vicente Vicente y Antonio Jorge.

Con lo cual y tratados los asuntos que motivaron la convocatoria, se dió por terminada

la Junta, extendiendose la presente que firman todos los Señores, de que yo el Secretario certifico

M. A. Pando

Andrés Pozo — Manuel Monk — Luis Cabrera — Vicente Garrido — [illegible] — Andrés Mud — Higinio Olmos — Fco Perez — José Sandoval — Domingo Alvarez — Luis Huzas

M. Lino
J. Joaq. Juan

Extraordinaria del 9 de Dicbre

En la Sala Capitular de la Villa de Dueñas á nueve de Diciembre de mil novecientos veinte y seis; siendo la hora señalada, se reunieron en sesion pública extraordinaria, previa convocatoria al efecto, los Señores que componen en su totalidad el Ayuntamiento Pleno Don Angel Cabrera Salort, Don Santiago Valenda Domínguez, Don Andrés Mud Grimalt, D. Domingo Alvarez Serra, D. Higinio Olmos Sanderis, D. Vicente Garrido Albiñana, D. Salvador Vicente Tamarit, D. Vicente Garrido Guion, D. Andrés Pozo Ballester, D. Francisco Perez Jerez, D. Luis Alvarez Martin, D. José Sandoval Navarro, D. Euclio Monk Monk, y bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Rafael Martinez Albentosa se declaró por este abierta la Sesion, que manifestó, que el objeto de la misma, era exclusivamente, tratar y acordar lo que proceda, para los efectos de obtener la Subvencion correspondiente del Estado, con respecto al extremo ó punto 1º de los que contiene el acuerdo tomado por los mismos, Sores presentes en 18 de Diciembre de mil novecientos veinte seis: Leido

Rectificacion del extremo 1º del acuerdo de 18 de Dicbre de 1926

con detenimiento dicho punto 1º en votación ordinaria y por unanimidad acordaron dejarlo modificado en el sentido de que, el Edificio para Escuelas, que ha de construirse de una planta, comprenda un grupo escolar destinado á una clase para Párvulos y tres para niños, formando una graduada de tres Secciones.

También se acordó, que copia del presente acuerdo, se una al de la fecha indicada para que surta sus efectos en el expediente de su razón.

Con lo cual y tratado el asunto de la convocatoria, se levantó la sesión, extendiendose la presente que firman todos, de que yo, el Secretario certifico.

M. A. Preciado
Manuel Sanz
Andres Pons
José Sendra
Higinio Olmos
Domingo Alvarez
Andres Mud
Salvador Vicente
Vicente Garrido
Vicente Gavilá
Fco Perez
Eduardo
J. Joaq. Pérez

Extraordinaria del 24 de dicho

En la Sala Capitular de la Villa de Sueca, á veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos veinte y siete, á la hora señalada y bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Rafael Martinez Albentosa, se reunieron en sesión pública extraordinaria previa la oportuna convocatoria al efecto, los señores del Ayunto Pleno en su mayoría Don Angel Calero Salort, Don Santiago

go Bolinda Fernandez, D. Andres Nied Giménez, D. Domingo Alvarez Sosa, D. Higinio Olmos Sanchis, D. Vicente Garrido Albiñana, D. Salvador Viana Tamarit, Don Vicente Gavilá Giménez, Don Luis Llorens Mutre, D. José Tudela Navarro, D. Andrés Pau Ballester, declarandose por el Sor Presidente abierta la sesion, y siendo de quedar aprobada el acta de la sesion anterior manifestó que en llegado el caso de proceder á llevar á efecto las obras de construccion de los Edificios Escolares de esta Villa que se hallaban en proyecto.

Asumpcion Concurso de las obras de Escuelas

Discutido el asunto, acordaron por unanimidad la celebracion del oportuno concurso para la contratacion de las obras de construccion de dichos edificios con arreglo al pliego de condiciones facultativas, proyecto y presupuesto compendiente, que deberan exponerse al público por plazo de 8 dias que deberan contarse desde el siguiente al de la insercion del oportuno edicto en el B. O. de la provincia, exponiendo el contenido del presente acuerdo, previniendo en el anuncio, que no se admitirá ninguna reclamacion presentada fuera del plazo señalado.

Habiendo sido, el único objeto de la reunion, se dió por terminada la sesion, estendiendose la presente que firman todos, de que yo el Secretario certifico.

El Presidente

Vicente Garrido — Rafael Cort — J. Bolinda

Miguel Cabrera — José Tenda

Higinio Olmos — Andrés Pau — Fco Perez

Domingo Alvarez — Andrés Nied

Vicente Gavilá — Salvador Viana — Albino

J. José Mesa

Año 1928

Extraordinaria del día 4 de Enero

En la Sala Capitular de la Villa de Ondara, á cuatro de Enero de mil novecientos veinte y ocho; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Martínez Albentosa, se reunieron en sesión pública extraordinaria previa convocatoria en forma legal, los Sres. del Ayunto. Plno. D. Angel Calleja Salort, D. Santiago Balada Doménech, Don Andrés Miró Giménez, D. Domingo Alcover Serra, D. Virginio Olmos Bandeira, D. Vicente Jaindo Albiñana, D. Luis Flores Mestre, D. Salvador Vives Tarrant, D. Vicente Jaindo Giner, D. José Sendra Navarro y D. Andrés Pau Ballester, declarando abierto el acto por el Sr. Presidente.

Solventación de reparos del presupto. ordinario para 1928

Dada cuenta del pliego de reparos que ha opuesto el presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el actual año 1928, se procedió al examen de dichos reparos, del que resultó dejarlos solventados, en la forma siguiente

1º Con respecto al primero, se acordó por unanimidad, elevar á Quinientas cincuenta y nueve pesetas 60 céntimos las Quinientas catorce con cuarenta y cinco, consignadas para pago de la cuota á la Brigada Sanitaria (hoy) Instituto provincial de Higiene, cuya defensiva de 26 ptas. 95 cénts., serán baja del Capítulo 18 de Ingresos, el que se deja reducido á 1363 ptas. cinco cénts., quedando con ello nivelado el presupto. de que se trata

2º Referente al segundo reparo, se han contado, que el gravamen fijado sobre el arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholes, que responde al ingreso de 1407 ptas. del Capítulo 10 artº 1º es el de cinco pesetas por hectólitro sobre el consumo de dichos artículos, de conformidad al Real Decreto Ley de 29 de abril de

1926

Constituida y tratado el único asunto de la convocatoria, se levantó la sesión á las doce y un rato, extendiéndose la presente acta que firmaron todos, de que yo el Secretario certifico

El Presidente

Rafael Cortes

Domingo Alvarez

Angel Cabrera

J. Rosado

Ruiz Mud

Virginio Olmos

Andrés Pons

Fco. Perez

Vicente Garrido

J. Vanto

José Sanchez

Ruiz Mud

Vicente Garrido

Salvador Viana

Extraordinaria del dia 18 de Febro

En la Sala Capitular de la Villa de Orduña á diez y ocho de Febrero de mil novecientos veinte y ocho, á la hora de costumbre señalada y bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Rafael Martinez Albertosa, se reunieron en sesion pública extraordinaria, previa convocatoria en forma y bandos publicados al efecto, los Sores Concejales del Ayuntamiento pleno en su mayoría y gran numero de mayores contribuyentes en concepto de dueños y arrendatarios de fincas rústicas enclavadas en este término municipal, cuyos nombres de los Sores Concejales se expresan al margen, declarandose abierto el acto por el Sor Presidente quien manifestó, que como ya les constaba á todos los Sores presentes por las cédulas de convocatoria unos, y por los bandos públicos otros, la reunion tenia por único objeto, acordar y señalar en definitiva, las varias reclamaciones y distintos pareceres presentados por la mayoría de contribuyentes, acerca de la convenencia sobre la reforma de los artos 298 y 299 de las ordenanzas municipales de policía urbana y rural de esta Villa, referentes á las plantaciones solo y exclusivamente de los almendros, olivos y cedros de que tratan los citados artículos.

Sores Concejales asistentes

D. Angel Cabrera
" Santiago Orduña
" Andres Mendi
" Domingo Alvarez
" Higinio Olano
" Andrés Pan
" Vicente Zarrido
" José Sudra
" Vicente Zarrido
" Salvador Viana
" Fran.co Perez

Reforma de los artos 298 y 299 de las Ordenanzas de Pa urbana y rural

Discutido con todo detenimiento el asunto, y concedidos por la Presidencia algunos intervalos de tiempo á los Sores reunidos para con el mayor acierto é imparcialidad poder resolver el problema planteado, acordaron por mayoridad

1.º Que el artº 298 de las citadas ordenanzas sea modificado ó reformado en el sentido solo de

que, los almendros y olivos que en lo sucesivo se plantenen este término municipal, lo serán á la distancia de veinte palmos, equivalentes á 4 metros 60 Centímetros de la hita ó vecino, pudiendo éste, si se considera perjudicado abrir zanjas al mismo límite de 20 palmos en la época y profundidad que tenga por conveniente, tanto en las nuevas plantaciones como queda dicho, como en las que existan en la actualidad á dicha distancia.

2º Que el artº 299 quedará modificado también mínimamente á lo que se refiere á los Cedros que se plantaren en lo sucesivo á la misma distancia de un metro de la hita ó linde á condición de que su altura no exceda de dos metros y en caso de elevarse, se separará del vecino tanto cuanto se eleve, pudiendo también el colindante abrir zanjas en la forma y términos prescritos en el artículo anterior, dejando subsistentes los demas objetos á que se contraen los dos citados artículos:

Y que el presente acuerdo se publique en la forma reglamentaria para conocimiento de los Contribuyentes, remitiéndose copia del mismo con las salvaciones que se presenten, transcurrido el plazo que al efecto se señale al Ilmo. Sor Gobernador Civil de la provincia, para la Sanción del mismo.

Con lo cual, y siendo éste el único objeto de la reunion, se dió por terminada la Sesion, extendiéndose la presente acta, que firman todos los Señores Concejales.

conmigo el Secretario de que certifico

M. A. Pacheco

Angel Calvo Catalellorten

Domingo Alvarez

Vicente Garrido

Higinio Olmos

José Sendra

Andrés Mud

Francisco Perez

Andrés Pons

Salvador Vicens

Vicente Gavila

Valento

J. Jacq. Pecoñ

Extraordinaria del dia 1º de Mayo

En la Sala Capitular de la Villa de Sueca, á primero de Mayo de mil novecientos veinte y seis; á la hora de las diez señalada y bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Rafael Martinez Albenta, se reunieron previa convocatoria en forma y en sesion pública extraordinaria los Señores del Ayuntamiento Pleno en su mayoria Don Angel Cabrera Salort, Don Santiago Balada Barrachina, Don Andres Mud Grimalt, Don Higinio Olmos Sanchis, Don Domingo Alvarez Serra, Don Andrés Pons Martinez, Don Vicente Garrido Albiñana, Don Vicente Gavila Giner, Don José Sendra Navarro, Don Francisco Perez Perez y Don Salvador Vicens Tamarit y declarado abierto el acto por el Sor Presidente el minuto siguiente, que no obstante esperarlo, y la cédula de convocatoria, la reunion tenia por objeto

Adjudicación definitiva del remate de las obras Escolares

dar cuenta en primer lugar, de la adjudicación definitiva del remate de las obras para la construcción de los Edificios escolares; en segundo lugar, resolver acerca de la petición del vecino Don José Soler Cuquerella sobre el arreglo de la acera de la casa de esta misma Plaza del Convento donde habita; (dar cuenta tambien del informe emitido por el Arquitecto encargado de las obras de los Edificios Escolares sobre el proyecto de esta forma, sobre la certificación de las obras realizadas á que se refiere la Clausula 3ª del proyecto de contrato de Prestamo entre este Ayuntamiento y el Bco de Crédito local de España:

Conceder permiso á D. José Soler para arreglar su acera

Aprobar el informe sobre las obras Escolares

Aprobar la 1ª certificación de las obras realizadas

Seguidamente, y previa lectura por Sn el informe del acuerdo tomado por la Comisión Municipal permanente en 8 de Marzo último por el que se adjudica definitivamente el remate de las obras de construcción de las Escuelas Nacionales de esta Villa, á favor de Don José Segui Albors vecino de Alcoy, lo Ministro Hego y lo aprueban por unanimidad.)

También, y como 2º punto de la convocatoria acordaron en igual forma, conceder el permiso solicitado por el vecino Sor Soler, por tratarse y necesitar una mejora

Dada tambien lectura por orden de la Presidencia del informe á que se refiere el punto 3º de la reunion, resultó de su contenido, el siguiente = Ayuntamiento de Dueñas = Escuelas Nacionales = Certificacion correspondiente al 15 de Abril de 1928 = En la construcción de los muros, dadas las condiciones de la piedra para la Mampostería, se sustituye esta

fábrica por la de hormigón en bloques especiales = Esta fábrica encarece el precio unitario, pero su mayor resistencia y compacta homogeneidad permiten una tolerancia en sus espesores hasta dieciocho cm, por lo que sin variación del capítulo correspondiente del presupuesto, se mejora esta parte de la edificación = Con este cambio de fábrica, se corrige además una mayor extensión superficial en los pisos, lo que resulta en una mejora notable con un corto aumento de unidades de superficie en dichos pisos, que, si bien aumentan su valor de construcción, no resultarán gravosos en demasía al presupuesto = Alcoy á 24 de abril de 1928 = El Arquitecto Director = V. Valladar:

Enterados y previa detenida deliberación del anterior informe, lo aprueban íntegramente por unanimidad.

Y como último punto de la convocatoria, aprobar en idéntica forma la certificación expedida por el Director técnico de las obras de que se trata motivada, hasta la fecha á que se refiere la Cláusula 2ª del proyecto de contrato de préstamo entre el Ayunto presente y el Bco de Crédito Local de España, la que será remitida juntamente con copia del presente acuerdo á la referida entidad para los efectos de la misma.

Y tratados los asuntos que motivan la reunión, se dió por terminada la sesión, que extendida y leída la presente la firman todos de que certifico

Domingo Alvarez
Rodrigo Mira
Higinio Olmos
Vicente Garrido
Gregorio Pérez
Salvador Pérez
José Sendra
Andrés Pons
Vicente Gavilá
Miguel Llorens
J. Joaquín Llorens
El Presidente
Rafael Martínez

Extraordinaria del dia 19 de Mayo

En la Sala Capitular de la Villa de Andujar á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos veinte y ocho, á la hora señalada y bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Rafael Martinez Alhentosa, se reunieron previa convocatoria en forma legal en sesion pública extraordinaria los Señores del Ayuntamiento Pleno en mayoría Don Angel Cabrera Salort, Don Santiago Balula Fernandez, D. Andres Maud Zimett, D. Hijinio Almos Sandeiro, D. Andres Boix Dalmau, D. Vicente Garrido Albiñana, Don Vicente Garcia Giner, Don José Sendra Navarro, D. Salvador Vives Bonavit, D. Domingo Alvarez Sosa y Don Francisco Perez Perez, declarandose abierto el acto por dicho Sor Alcalde quien ordenó la lectura del acta de la anterior, la que fué aprobada:

Sobre la Casa Cuartel de la guardia Civil

Acto continuo manifestó el Sor Presidente que como ya estaban los Sores reunidos por la cedula de convocatoria y como punto primero de la Orden, la Sesion tenia por objeto, resolver definitivamente acerca del expediente de desalojamiento que se instruye, por la falta de condiciones y capacidad de la Casa Cuartel de la guardia Civil de esta Villa, segun consta en la vista del Alferez de dicho puesto pedida en sitio del actual =

Sido de su orden el citado oficio y enterados los Señores Concejales, asi como de todas cuantas gestiones se han practicado por el Sor Alcalde, tanto en el terreno particular como oficialmente, por medio de manifestaciones en dicho expediente y comunicaciones remitidas al Sor Gef

Coral Jefe de la provincia, al objeto de conseguir la mó de aparición de tan benemérito ~~Cuerpo~~ Cuerpo, en sesión ordinaria y sin variación de ninguna clase acordaron por unanimidad, llevar á efecto con la prontitud que el caso requiere, la reforma necesaria de dicha C. Central en la forma y términos propuestos por el Sor Presidente, gá que para ello se han practicado con el número de la expresada casa las gestiones conducentes y consiguientes las exigencias de la presidencia, encaminadas todas ellas, á que, con la reforma propuesta, se deje cumplida la Real Orden del Ministerio de la Gobernación de siete de Julio de 1927.

Y también de acordo, que copia del anterior particular acordado, se remita al Alferez del punto de Rego instructor del expresado expediente sin perjuicio de presentarse también el Sor Alcalde Presidente el día cinco de Junio próximo y doce horas, para lo que queda autorizado, al objeto de presentar proposiciones y cuanto sea necesario.

Sobre el R. D. reformando los tipos de percepción de Carnes

Por fin el infrascrito y como punto segundo de la convocatoria, se dió cuenta y lectura de la Circular que dimanante del Ilmo Sor Director general de Rentas públicas, inserta la Delegación de Hacienda de la prov.ª (Sección provincial de presupuestos Municipales) en el B. O. de la misma nº 98 correspondiente al día 3 del corriente y enterados todos los Sores, procedióse de orden del Sor Presidente á la lectura del Real Decreto de 17 de Junio último referente á la nueva percepción de Arbitrios sobre las Carnes frescas y saladas, inserto en la G. de Madrid

correspondiente al dia de 19 del propio mes de Enero, por el que se alteran las normas y tipos de exaccion porque se venia rigiendo el arbitrio citado.

Enterados todos los señores, y puesto sobre la Mesa el expediente de arriendo de bebidas espirituosas y alcoholes para los Ejercicios económicos de 1926-27, 1927 á 28 y 1928 á 29 procedióse á su lectura; y resultando, que la condicion 18 del pliego bases del citado arrendamiento, le impone al arrendatario de la citada imposicion, la obligacion de llevar al mismo tiempo que aquella, la administracion y recaudacion de las carnes frescas y saladas por una cantidad abonada no menor de cinco mil pesetas por cada uno de los citados Ejercicios, suma que habia de ingresar en la misma forma y términos que la correspondiente al remate de bebidas espirituosas y

Considerando; que al adjudicarle este á Bautista Mari Jaut como mejor postor, aceptó la mencionada condicion 18 y se obligó expresa y tácitamente á llevar la administracion y recaudacion del arbitrio de carnes frescas y saladas sin derecho á retribucion ni descuento alguno, entregando en la Caja municipal y por doceavas partes la suma de cinco mil pesetas por cada uno de los mencionados Ejercicios, en votacion ordinaria y por mayoría de votos acordaron autorizar al Sor Alcalde Presidente, para que por medio de la remision de una copia del presente acuerdo, ponga el hecho en conocimiento del Ytmo Sor Delegado de Hacienda de la provincia, á tenor de lo prevenido en el punto 6º caso 1º de la Circular citada, para

que esta Superior Autoridad, conceda á este Ayuntamiento la prórroga necesaria, para la percepcion de igual tarifa hasta la terminacion del contrato, al objeto de evitar los consiguientes trastornos á esta Administracion local.

Con lo cual, y tratados los asuntos objeto de la convocatoria, se levantó la sesion á la hora de las catorce, extendiendose á la presente que firman todos, de que certifico

El A. Presidente
Angel Cabrera — Rafael Morden — J. Bolda
Higinio Olmos — Vicente Garrido
Domingo Alvarez — José Sendra — Vicente Gavilá
Fco Perez
Salvador Vicens

El Secretario
J. Jaaf. Mon

Extraordinaria del dia 6 de Junio

En la Sala Capitular de la Villa de Sueca, dia seis de Junio de mil novecientos veinte y ocho, á la hora señalada en la convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Rafael Martinez Albentosa, se reunieron en sesion pública extraordinaria, los Sres del Ayuntamiento Pleno en su mayoría Don Angel Cabrera Salort, D. Santiago Bolda Doumont, Don Andres Mud Grimalt, Don Domingo Alvarez Serra, Don Higinio Olmos Sandin, Don Vicente Gavilá Giner, Don Vicente Garrido Albiñana, D. José Sendra Navarro y Don Salvador Vicens Fa

manifestó y se declaró por el Señor Presidente abierto el acto, el que ordenó en primer lugar, la lectura del acta de la anterior y hecho que fué, se ratificaron en su contenido.

Escuela mixta en el Caserío de Pains

Dada lectura por mi el infrascrito de orden de la Presidencia, como objeto de la convocatoria, del acuerdo tomado por la Junta local de primera enseñanza en tres del actual, relacionado con la creacion de una Escuela mixta en el Caserío de Pains; que atendiendo á que este informe opinan unanimemente en el sentido de que es de absoluta necesidad la creacion de esta, por unanimidad se acordó acceder á la peticion y contraer la obligacion de sufragar los gastos del local Escuela, Casa habitacion para el Maestro y material fijo que se necesite

Y tratado el asunto que motivó la convocatoria, se levantó la sesion á las doce y media extendiendose la presente acta que firman todos, de que yo el Secretario certifico

El A. Presidente

Manuel Martin — Andrés Pons

José Sendra

Pedro Mud — J. Bonet — Higinio Olmos

Francisco Perez

Luis Huzar — Domingo Alvarez

Vicente Garcilo — Vicente Garrido

El Secretario
J. Joaq. Mas

Extraordna del dia 11 de junio

En la Sala Capitular de la Villa de Onda á once de junio de mil novecientos veinte y

Señores asistentes
D. Higinio Almos
" Andrés Mud
" Domingo Alvarez
" Vicente Garrido
" José Sendra
" Salvador Vives
" Andrés Pay

cho; previa convocatoria en forma y bajo la presidencia del 1er Tente Alcalde Don Angel Cabrera Salord y á la hora señalada, se reunieron en sesión pública extraordinaria los Señores del Ayuntº Pleno en su mayoría Don Santiago Dalmau Damunt y demás que al margen se expresan y declarado abierto el acto por el Sor Presidente, fué aprobada el acta de la sesión anterior y fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1927 que suscriben como cuentadantes D. Rafael Martinez Albentosa como ordenador de pagos, Don Vicente Gavilá Giner como depositario y D. José Joaquín Marí Todolí como Secretario interventor y leídas por el mismo Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden

Cuentadantes que concurrieron
D. Rafael Martinez Albentosa
" Vicente Gavilá Giner

Resultando: 1º = Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes

2º: Que las cuentas de que se trata, han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones ni objeciones de ninguna clase

3º: Que en la tramitación de este expediente se han observado los prescripciones legales

4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior, es de seiscientas setenta y dos pesetas veinte y cinco céntimos; los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden á cincuenta y siete mil doscientas ochenta pesetas, treinta y un céntimos, formando un total de cargo de sesenta y tres mil trescientas setenta y dos pesetas cincuenta y seis cts; y siendo cincuenta y seis mil quinientas dos pesetas ochenta y cinco cts los gastos satisfechos en dicho período, aparece una exis

tenia en Caja de seis mil setecientos sesenta y nueve pesetas setenta y un céntimos

5º: Que la relación de deudores asciende á seiscientos siete mil novecientos cuarenta y cinco pesetas sesenta y nueve cts y la de acreedores á treinta y tres mil setecientos veinte y cuatro pesetas un céntimo y

Que la Comisión Municipal permanente en su memoria fecha treinta del pasado mes propone al Ayunto Pleno la aprobación provisional de las expresadas cuentas

Considerando

1º Que las cuentas de que se trata son continuadas mensualmente, sin se encuentra en ellas cosa digna de enmienda ó corrección

2º Que durante su exposición al público y otros diez posteriores no se ha formulado reclamación ó reparo de ninguna clase

3º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el resultando cuarto; el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al Ejercicio de 1927 con las cantidades de cargo y data indicadas en el resultando cuarto: Que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; Que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado á los Contribuyentes por medio de oficio, todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día á procede

Siendo este el único objeto de la reunión se levantó la sesión á las tres, extendiéndose la presente acta, que firman todos, de

que yo el Secretario certifico

V.º B.º Presidente

Andrés Pons

Andrés Mud

Virginio Olmos

Fran.co Perez

José Sendra

Vicente Garrido

Domingo Alvarez

Vicente

Luis Lluzar

Vicente Garilá

Extraordinaria del dia 28 de julio:

En la Sala Capitular de la Villa de Onda, á veinte y ocho de Julio de mil novecientos veinte y ocho; á la hora señalada en la convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde Don Rafael Martinez Albentosa se reunieron en Sesion pública extraordinaria, los Señores del Ayuntº Pleno, Don Angel Cabrera Salort, D. Santiago Balado Damunch, D. Andres Mud Grimalt, D. Virginio Olmos Daniels, D. Franco Perez Perez, D. Vicente Garilá Giner, D. José Sendra Navarro, Don Andres Pons Ballester, D. Domingo Alvarez Sanz, D. Vicente Garrido Albiñana, Don Salvador Nava Tamarit, declarandose abierto el acto por el Sor Presidente el que ordenó en primer lugar la lectura del acta de la anterior, en la que se ratificaron y manifestó que el primer punto á tratar en la presente sesion, era el de

acordar lo procedente, acerca del acuerdo tomado por la Comision Adm. Permanente del Ayunto en cinco de los corrientes, y dada lectura del mismo por mi el infrascrito, quedaron impuestos los Sres Concejales, acordando por unanimidad

1º Hacer suyo y aprobar por consiguiente el mencionado acuerdo que acaba de leerse, y reproducir el voto de gracias que se le concedió al Concejal Sor Cabeira y

2º Que habiendo transcurrido con exceso el plazo de 8 dias que el Ayunto presente concedió al público, de acuerdo con el referido Sor Cabeira, para que por cualquier vecino ó forastero, tuviera á efecto la obra iniciada de la Nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil en iguales ó mejores condiciones, se dé por terminado el plazo de reclamaciones, autorizando desde luego al mentado Sor Cabeira, para principiar las obras correspondientes al objeto expresado, previa presentacion del Croquis correspondiente, para que, aprobado este por el Ayunto, se remita con copia del presente acuerdo, al Sor Teniente de la guardia Civil del puesto de Pego, como encargado de la formacion del expediente de arrendamiento que se instruye.

Obras públicas

Tambien y como 2º punto de la correspondencia se dió cuenta de la Comunicacion nº 208 de 16 del actual (digo del pasado mes) que de la Diputacion provincial y negociado de vias y obras se habia recibido, sobre Caminos Vecinales solicitados por este Ayunto y cuestas las aportaciones cantidades que se interesa sean ingresa

dos ó depositados, se acordó por mayoridad dejar este asunto para mejor proveer, por imposibilidad de este Ayunto en la actualidad.

Con lo cual, y tratados los asuntos motivo de la convocatoria, se levantó la sesion á las tres, extendiendose la presente que firman todos, de que yo el Secretario certifico.

Ed A. Presidente

Rafael Martin

Ludovico Mud

Vicente Gavilá

Vicente Garrido

José Sendra

Salvador Juliem

Domingo Alvarez

Luis Lluzar

Andres Pons

Francisco Perez

Alberto J. Joaquin Moro

Extraordinaria del dia 13 de Agosto

En la Sala Capitular de la Villa de Onda, á trece de agosto de mil novecientos veinte y ocho; previa convocatoria en forma con expresion de causa y á la hora señalada, se reunieron bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Rafael Martin Albentosa en sesion pública en extraordinaria los Sres del Ayunto Plena D. Angel Cabrera Salort, D. Santiago Balada Doménech, D. Andres Mut Grimalt, D. Higinio Olmos Daudin, D. Vicente Gavilá Giner, D. Francisco Perez Gomez, D. Angel Pons Ballester, D. Vicente Garrido Albiñana, D. José Sendra Navarro, D. Domingo Alvarez Lima y D. Salvador Vicente Bauzá, declarandose abierta la sesion por el Sor Presidente, y dada cuen

ta y lectura del acta de la anterior, se ratificaron en su contenido.

Plantilla del personal

Acto seguido manifestó la presidencia, que el objeto de la sesion como ya les constaba á los señores presentes, era el de dar cuenta del acuerdo tomado por la Comision Sm. Permanente del Ayunt.o en 21 de Junio ultimo y dada lectura al contenido del mismo, acordaron por unanimidad dejar cumplido el art.o 5.º y 6.º del Reglamento orgánico provincial, formando la plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno de este Ayunt.o en la forma siguiente

Personal administrativo

Un Secretario Interventor
Un Auxiliar de Secretaria
Un Recaudador de Arbitrios y reparto

Personal técnico

Un medico titular
otro id id para el Caserio de Pamis
Un farmaceutico titular
Un Veterinario id
Un Inspector de Higiene Pecuaria
Un practicante titular
Una matrona en partos

Personal subalterno:

Un alguacil pregonero
Un guardia Municipal
Un Vigilante nocturno
Dos Guardas rurales de Campo
Un encargado del Reloj publico

Se acordó, que la anterior plantilla se publique en el B. O. de la provincia, para los efectos del citado reglamento, y siendo

éste el único objeto de la reunion, se levantó la sesion, extendiéndose la presente que firmaron todos, de que yo el Secretario certifico

V.A. Presidente

Rafael Mata

Vicente Gavila — Vicente Garrido — Andrés Mut

José Sendra — Salvador Viana

Domingo Alvarez — Francisco Perez

Luis Fluzar

Andres Pons

Secretario
J. Joaq. Moré

Puntos municipales que adoptaron el Ayuntamiento

Presidente
D. Angel Cabrera
" Santiago Dolada
" Andres Mut
" Virginio Alvarez
" Vicente Garrido
" Andres Pons
" José Sendra
" Salvador Viana
" Francisco Perez
" Domingo Alvarez

Extraordinaria del dia 27 de agosto

En la Sala Capitular de la Villa de Sueca, á veinte y siete de agosto de mil novecientos veinte y ocho; á la hora señalada en la convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde 1.er Teniente D. Angel Cabrera Salort por ausencia y enfermedad del primero como Gerente, se reunieron en sesion pública extraordinaria los Sres. del Ayuntamiento Pleno anotados al margen y declarado abierto el acto por la presidencia, dió lectura del acta de la anterior en la que se ratificaron y manifestó que

Aceptando en la forma en que están redactados los resultandos y considerando en que se apoya el acuerdo de esta Corporacion de anterior fecha al aprobar provisionalmente los presupuestos municipales correspondientes al ejercicio de 1927, y considerando ademas que se han sido sin ninguna modificacion las circunstancias que dedujeron al Ayunto. á adoptar el citado acuerdo, sin

que en el tiempo transcurrido se haya demandado la administración Municipal cosa alguna que pueda determinar una variante de la computación que en aquella fecha resultaron los cuentos de referencia, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda convertir en definitivo el acuerdo de apelación provisional de 11 de Junio de 1928, declarando no ha lugar de responsabilidad á los Cuentadantes, y que se anuncie al público por medio de edictos, á los fines de los párrafos 1º y 2º del artº 581 del Estatuto, comunicándose seguidamente este acuerdo á los firmantes de las citadas cuentas.

Siendo este el único objeto de la sesión, se levantó la sesión á las tres y media, extendiéndose la presente que firman todos, de que yo el Secretario certifico.

El Presidente
1º Teniente

Andrés Alvarez — Miguel Salvador

Vicente Gaviló — J. Domínguez

José Sendra — Vicente Gandido

Salvador Valero

Domingo Alvarez — Luis Fluzar

Andrés Pons — Francisco Perez

El Secretario
J. Joaq. Mar

Extraordinaria del día 8 de Octubre

En la Sala Capitular de la Villa de Ondara á ocho de Octubre de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria en la forma y con la antelación de tres días prevenidos en el artº 178 del R. Municipal y bajo la presidencia

Aprobacion del presupuesto ordinario para 1929

cia de D. Rafael Martinez Albertos, Alcalde, se reunieron en la Casa Consistorial, los Sres. del Ayuntamiento Pleno que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesion extraordinaria para examinar, discutir y aprobar el proyecto de presupuesto ordinario de esta Corporacion para el entrante año de 1929, aceptado por la Comision Mixta Permanente, así como resolver las reclamaciones de que haya sido objeto durante su exposicion al público; y siendo suficiente el numero de los reunidos para adoptar acuerdo validamente, puesto que asisten á mas de las dos terceras partes de los que componen la totalidad, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.

Sres. Concurrentes
D. Rafael Martinez
" Angel Calzada
" Santiago Valenda
" Andrés Mend
" Virginio Olmos
" Andrés Pozo
" Franco Pozo
" Vicente Garrido
" Vicente Garilla
" José Sendra
" Salvador Vicente
" Domingo Albero

Acto continuo de su orden, yo el Secretario dé lectura al proyecto de presupuesto y al acta de la sesion de la Comision Mixta Permanente de 23 de Agosto último, en que esta, por unanimidad lo dejó.

Seguidamente dé lectura al expediente de tramitacion de tal proyecto, del que resulta, que durante su exposicion al público no se formuló reclamacion alguna contra el mismo.

Terminada dicha lectura, los Sres. del Ayuntamiento manifestaron haber quedado enterados.

Abierto por el Sr. Presidente discusion sobre el proyecto de presupuesto de que se trata usaron de la palabra á saber: D. Andrés Mend Grimalt que manifestó, que el referido presupuesto, había sido formado segun su parecer, con arreglo á las disposiciones vigentes y á las necesidades de la poblacion.

Declarada suficiente la discusion y habiendo

do conformidad de parcaos, quedó unanimemente acordado la aprobación del mismo en la forma y términos en que lo aceptó la Comisión Municipal Permanente en la sesión respectiva, importando los gastos la suma total de sesenta y nueve mil ochocientas tres ptas (69.803-) cincuenta y tres cts (53) y los ingresos á igual cantidad.

Por último, á propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad

1º Que se exponga dicho presupuesto al público por plazo de quince días, como previene el artº 200 del Estº Municipal vigente, para que durante el mismo plazo y dos días más, puedan interponer reclamaciones por los motivos señalados en el 201 del citado Cuerpo legal ante la Delegación de Hacienda de la provª.

2º Que dentro de dichos quince días, se remita á la Delegación de Hacienda una copia certificada del presupuesto mencionado.

Con lo cual el Sr. Alcalde presidente dió por terminada la sesión y extendida, leída y aprobada la presente acta, la firman los Sres. Concejales presentes, de que yo el Secretario certifico.

V.º B.º Presidente

Miguel Cabrera — Rafael Cabrera — J. Molina

Salvador Vicente — Andrés Muñ

Gº Díaz — Andrés Pozo

Vicente Garrido — Vicente Gavilá

Higinio Díaz — El Secretario, Joaquín Llerín

Extraordinaria del dia 22 de Octubre

En la Sala Capitular de la Villa de Pudera, á veinte y dos de Octubre de mil novecientos veinte y ocho; previa convocatoria en forma y á la hora señalada de reunirse en sesion pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Rafael Martinez Albertosa, los Sres del Ayunto pleno Don Angel Cabrera Salort, D. Santiago Salueña Domenech, D. Andres Ruiz Grimalt, D. Virginio Olmos Dandin, D. Vicente Garcia Giner, D. Andres Pau Ballester, D. José Tudela Navarro, D. Vicente Garrido Albiñana, Don Domingo Alvarez Serra, D. Salvador Vicente Tamarit y D. Francisco Pau Ferrer, declarandose abierto el acto por el Sor Presidente y despues de leida y aprobada el acta de la sesion anterior manifestó, que como ya les constaba á los Sres Concejales por la cedula de convocatoria, la reunion tenia por único objeto, tratar sobre la aprobacion de las bases á que ha de sujetarse el contrato de Arrendamiento del Edificio que D. Angel Cabrera Salort en este acto presente, ha de construir y habilitar para Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta Villa en la Calle del Duque de la Torre de la misma, segun proposicion que en su dia presentó dicho Sor Cabrera á la Comision Mixta Permanente del Ayunto en acto de la sesion pública celebrada por la misma, en cinco de Julio último, en la que se aceptó dicha proposicion, y aprobada por el Pleno en otra de 28 del citado mes:

Bases sobre la C. Cuartel dile G. C.

Previa la deliberacion consiguiente acordaron por unanimidad

1º Aceptar el Arrendamiento del indicado edificio del Sor Cabrera Salort para el servicio antes expresado y por plazo de quince años, que deberan contarse, desde el dia en que pongan á

disposición de este Ayunto el citado Edificio con las condiciones que determina la R. O. del Ministerio de la Gobernación de 7 de Julio de 1927:

2º Que el precio anual del arriendo será el de Mil pesetas, las que se consignarán en los respectivos presupuestos de gastos de los Ejercicios correspondientes al citado plazo

3º Que para garantir al arrendador Sor Calera el pago del precio de un año de alquiler, quedará especialmente afecto por la suma de Mil pesetas de principal y por quinientas para intereses legales de demora y costas, el arbitrio Municipal de pesas y medidas y el de Matadero público y subsidiariamente, por insuficiencia de los expresados, los demás del presupuesto de ingresos, cuya garantía se entenderá sin perjuicio del carácter de acreedor preferente y privilegiado que corresponde al Banco de Crédito local de España, por razón del préstamo de 70.000 pts que dicha entidad tiene concedido á este Ayunto para Edificios escolares y

4º Autorizar al Sor Alcalde Presidente para el otorgamiento de la oportuna escritura pública, expidiéndose para ello, certificación del presente acuerdo, para los efectos consiguientes

Y tratado el asunto que motivó la sesión, se dió esta por terminada, extendiéndose la presente que firman todos, de que certifico

El Sr. Presidente — Vicente Gavilá — Jto Perez — Andrés Muñoz — Domingo Alvarez — Vicente Gavilá — Salvador Juan — Miguel Gavilá — Regino Pinos — El Secretario, J. Garcia Picó

BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE

Año de 1929

Extraordinaria del dia 12 de Enero

En la Sala Capitular de la Villa de Sadaba, á doce de Enero de mil novecientos veinte y nueve; previa convocatoria en forma y á la hora señalada en la misma, se reunieron bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Rafael Martinez Albertos, en sesion pública extraordinaria los Sres. del Ayuntamiento pleno en su mayoria Don Angel Calvo Salort, D. Santiago Dolado Daumas, D. Andrés Abad Gimeno, Don Higinio Alnos Pouderis, Don Vicente Jacilla Gim, D. Andrés Pons Dalluto, D. José Tudela Navarro, D. Vicente Garrido Albiñana, D. Domingo Albero Serra, D. Salvador Nim Canarit, y Don Francisco Pérez Juan, declarandose abierto el acto por el Sor Presidente, el que ordenó en primer lugar la lectura del acta de la anterior y despues de ratificarse todos en su contenido manifiesto; que como ya les consta por la cédula de convocatoria, la reunion tenia por único objeto, acordar la forma y manera de salvar los reparos que ha opuesto el presupuesto ordinario de este Municipio para el actual año 1929, leyeron conocen y pliego adjunto del Sor Delegado de Hda. de la provcia. de 7 del corriente:

Sabentar reparos del presupuesto ordno. para 1929

Puesto sobre la mesa y examinado el citado pliego de reparos y las disposiciones vigentes que afectan á los mismos, en votacion ordinaria y por mayoria acordaron dejarlos calculados en la siguiente forma

1º Con respecto al primero, se elevan á doscientas mil cuatro pesetas 44 cts. las ciento ochenta y cinco consignadas para atender á la celebracion del dia del Libro Español, cuya diferencia de 24 ptas. 44 cts. serán baja del Capitulo 18 de Juguetes, el que se deja reducido á 1375 ptas. 56 cts.

2º Referente al segundo de dichos reparos, se consignará en el Capítulo 1º artº 11 del presupuesto de gastos reparado, la suma de 1291 pesetas 50 céntimos para atender al Circuito Nacional de Riegos especialmente con arreglo á las 2583 habitantes de derecho con que cuenta este Municipio para pago á la tasa especial de 50 cts por cada uno de ellos, cuya cantidad será de abonarse al Capítulo 10 artº 9º partida 6 del presupuesto de ingresos el que se eleva el Reparto general de utilidades á la suma de 18.191 pesetas 21 céntimos, quedando en tal forma nivelado el presupuesto de que se trata y dejándolo rectificado en la suma total de 71.105 pesetas con el aumento de gastos y á igual cantidad los ingresos

3º Y con respecto al 3º, se ordena al Secretario interventor, dé cumplido el artº 2º de la vigente Ley del timbre, remitiendo los 5 timbres móviles de 15 cts que faltan.

Con lo cual, y tratado el asunto que motivó la convocatoria, se levantó la sesión á las trece y media, extendiéndose la presente que firman todos conmigo el Secretario de que certifico

El A. Presidente

Miguel Palomo — Manuel Ortega

Pedro Mud — Vicente Garcia

Higinio Olmos — Vicente Garrido

José Pérez — Salvador Vaque

Ulpiano Agustín Aparicio

Extraordinaria del dia 11 de Febrero

En la Sala Capitular de la Villa de Cudeso, á once de febrero de mil novecientos veinte y nueve; previa convocatoria en forma y á la hora señalada en la misma, se reunieron en sesion pública extraordinaria y bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Rafael Martinez Almeida, los Señores que componen el Ayuntamiento Pleno en su mayoria, Don Angel Cabrera Salort, Don Santiago Balulu Salamero, Don Andres Mud Grimalt, Don Higinio Almos Escudero, Don Vicente Jaime Gines, Don José Sudra Navarro, Don Vicente Jaime Albiñana, Don Francisco Pons Ferrer y Don Domingo Alvarez Serra; declarado abierto el acto por el Sor Presidente despues de leida y aprobada el acta de la anterior manifestó: que como lo requeria la cédula de convocatoria, la reunion tenia por único objeto acordar lo procedente, acerca de la interinidad con que viene desempeñando la farmacia titular de la poblacion por el farmaceutico Don Gabriel Margarit Pascual, á los efectos de la vigente ley de Sanidad y disposiciones dictadas sobre la materia.

Provision en propiedad de la farmacia

Impuestos los Sores Concejales, acordaron por unanimidad despues de ligeras discusiones, se abra concurso por plazo de treinta dias, por medio de edictos en el Boletin oficial de la provincia para la provision en propiedad de la vacante de dicha plaza, autorizando al Sor Alcalde Presidente, para la instruccion del oportuno expediente de provision.

Siendo este el único objeto de la reunion, se dió por terminada la sesion, es

Tendiendose la presente que firman todos, conmigo el Secretario de que certifico

El A. Presidente
Rafael Martinez

Angel Cordova

Vicente Garrido

Vicente Gavilá

Francisco Perez

Rodrigo Mira

Virginio Olmos

José Pardo

Salvador Llopis

El Secretario
J. Prad. Ferrer